



VIERNES 3 DE AGOSTO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIV - N° 145
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: Orden Juez de 11ª, C y C Cba., autos " CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ARTURO M. BAS 166 c/ Salas Aretio, Alberto Antero Tomás y otros- Ejec. (Expte. 5912990)" Mart. R. Chiatti, Mat 01-0256, rematará el día 9/8/2018 a 10hs en S. R. T.S.J ubic en calle A.M.Bas 244 subsuelo de Cba., el 100% inmueble a nombre de Salas Aretio, Alberto Antero Tomás (1/3), Salas Aretio Armando César (1/3) y Salas Aretio Juan Carlos (1/3) a la Mat. 11941 (11) Desig., PH 11- unidad 11 local oficina en planta baja, ubic., Arturo M. Bas N° 166 Cba, sup, 17,60 mts2.CONDICIONES : BASE \$ 83.909, mejor postor, contado, debiendo el comprador abonar acto de Subasta 20% importe de su compra más comisión Mart. y 4% Ley 9505, saldo aprobación subasta.- P.MÍNIMA: \$5.000.- Si el precio de venta supera \$ 30.000, el pago se efectuará por transferencia Electrónica. Si la aprobación se produjere pasados 30 d. corridos de verificado el remate el comprador podrá consignar el saldo, sino lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses de la T.P.P. del B.C.R.A.más el 2% mensual. COMPRA EN COMISIÓN: Art. 586 CPCC y AR 12333 serie A de fecha 16/09/2014.TITULOS: Art 599 del CPC. GRAVÁMENES: los de Autos. ESTADO DE OCUPACIÓN: DESOCUPADO. MEJORAS: Oficina, división con mampara conformando 2 ambientes, baño compartido con restante oficinas; en la zona todos los servicios, calle asfaltada. INFORMES: al Mart. R. Chiatti. Espora 254. Tel 4893855- 1550295450. Of: 31/07/2018. Dra. Miró: Secretaria.

5 días - N° 165091 - \$ 3253,60 - 09/08/2018 - BOE

REMATE: Por Orden del Juzgado C.C. 1° Nominación de Río Cuarto – Sec. N° 01, en autos "MAFFINI Silvina Mónica y otro c/ MAFFINI Carlos Alberto – División de Condominio (Expte. 3604373)", el Martillero Pablo Daniel CASINI (MP. 01-1159), rematará el día Viernes 03 de Agosto de 2.018 a las 10 hs. en sede del Juzgado de Paz de Gral. Cabrera lo siguiente: 1)-Inmueble inscripto a la MATRICULA 569.665, ubicado en General Cabrera, con SUPERFICIE

TOTAL de 1.924.89 ms2., el que consta de una edificación subdividida y que surge del oficio de constatación glosado a fs. 100/103 de autos, empadronado en la DGR. en la Cta. 18-02-1.553.809/3, por el monto del 50% de su base imponible, la que asciende a \$ 3.556.024, lo que equivale en dicho porcentaje y en números redondos \$ 1.778.000 o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley.- El inmueble se encuentra sujeto a los siguientes contratos de locación vigentes: a)-Locación destinada al rubro gastronomía, comedor "La Estancia", locador Sr. Damian Andrada, con domicilio en calle Belgrano 681, contrato por la suma de \$ 7.200 hasta el 30/04/2019; \$ 8.640 hasta el 30/04/2020, fecha en que vence el contrato.- b)-Locación destinada a gimnasio, ubicado en calle Buenos Aires 699, locador Sr. Dario Ruben Diaz, por la suma de \$ 7.200, hasta el 31/12/2018, en \$ 8.640 hasta el 31/12/2019 y \$ 10.368 hasta el 31/12/2020 fecha en que vence el contrato.- c)-Locación para destinar el inmueble al rubro danzas "Zumba", locador Sra. Sofia Peruccio, por la suma de \$ 4.800 hasta el 31/03/2019, \$ 5.760 desde esa fecha hasta el 31/03/2020 y \$ 6.912 hasta el 31/03/2021 fecha de vencimiento del contrato.- d)-Comercio alquilado al Sr. Daniel Edgardo Rotelli, para negocio destinado a otorgar clases yoga por la suma de \$ 6000 hasta el 30/09/2018, y pesos siete mil doscientos (\$ 7.200), desde esa fecha y hasta el 30/09/2019.- 2)-Inmueble inscripto en MATRICULA 569.663, ubicado en General Cabrera con SUPERFICIE TOTAL de 1.875 mts2., el que consta de edificación, la que surge del oficio de constatación glosado a fs. 100/103 de autos, empadronado en la D.G.R. en Cta. 18-02-1.553.809/3, por el monto del 50% de la Base Imponible la que asciende a \$ 3.556.024 lo que equivale en dicho porcentaje y en números redondos a la suma de \$ 1.778.000 o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley.- Hágase saber que el inmueble se encuentra con contrato de locación vigente con el Sr. Víctor Martin Giraudo (locador), contrato por la suma de \$ 7.050 hasta el 30/06/2018, de \$ 8.460 desde esa fecha y hasta el 30/06/2019 y \$ 10.152 desde la última fecha indicada y has-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 4
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Citaciones	Pag. 10
Rebeldías	Pag. 29
Usucapiones	Pag. 29

ta su finalización el 30/06/2020.- 3)-Inmueble inscripto en MATRICULA 648.888, ubicado en General Cabrera, con SUPERFICIE TOTAL de 800 ms2., el que consta de edificación que surge del oficio de constatación glosado a fs. 105/106 de autos, empadronado en la DGR. en la Cta. 18-02-0.078.767/4, sobre el que recae un derecho real de usufructo a favor la Sra. Ana María Ordoñez, LC: 4.448.653, el que saldrá a la venta por el monto de la base imponible de \$ 827.800 o por sus 2/3 partes en el caso de no haber postor y previa espera de ley. Hágase saber que el inmueble se encuentra subdividido en diferentes propiedades dadas en locación, con los siguientes contratos vigentes: a)-Vivienda particular, locador Sr. Edgardo David Delponete, por la suma de \$ 5.500 hasta el 30/11/2018, de \$ 6.600 desde esa fecha y hasta el 30/11/2019 momento en que vence el contrato de referencia. b)-Local Comercial dedicado al rubro zapatería, locador Sra. Sandra Maricel Avalos, por la suma de \$ 4.000, vigencia del contrato hasta el día 30/06/2020.- c)-Asimismo, hágase saber, que existe un local comercial dedicado al rubro fiambrería y despena del Sr. Carlos Mina, quien ocupa el inmueble en calidad de préstamo, sin contrato de locación vigente y que conforme el acta de constatación – fs. 106- abona por ello la suma de \$ 5.500) mensuales.- Condiciones: El remate tendrá lugar el día viernes 03 de Agosto de 2.018 a las 10 hs. en el Juzgado de Paz de Gral. Cabrera y de no efectuarse en el día señalado, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Las respectivas actas de constatación, deberán leerse íntegramente en el acto de remate. Los inmuebles, serán adjudicados al mejor postor, en cada caso, debiendo su comprador abonar en el acto de subasta -mediante transferencia bancaria electrónica- el 20% por ciento del monto correspondiente, comisión de ley del Martillero y alícuota del cuatro por ciento (4 %) sobre el pre-

cio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la ley 9.505 (ref. decreto 480/14 B.O. del 29/05/2014), todo bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo normado por el art. 585 del CPCC. A tal efecto, deberá consignarse en el acta de remate, el número de cuenta y CBU correspondiente a estos autos 302/20928607, CBU 0200302151000020928674, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 27, del 16/09/2014 dictado por el TSJ. En caso de compra en comisión, hágase saber a los interesados que, en forma previa al acto de remate, deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 23, del 16/09/2014 dictado por el TSJ, el cual deberá entregar antes del inicio del acto al martillero interviniente, bajo apercibimiento de adjudicar el bien a título personal en caso de resultar el mejor postor. Asimismo, y conforme lo establece el art. 586 del CPCC, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Postura mínima: \$ 10.000.- Transcurrido 10 días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el dos por ciento (2 %) no acumulativo hasta su efectivo pago.- Características y Servicios: los que obran en oficio de constatación el cual deberá ser leído textualmente por el martillero en el acto de subasta.- Informes: Pablo D. CASSINI (Martillero Judicial MP 01-1159) - Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110.- (pablocassini@gmail.com).- Fdo. José A. PERALTA (Juez) – Ana Carolina MARIANO (Prosecretaria).-

3 días - N° 162340 - \$ 6201,48 - 03/08/2018 - BOE

O: OFIC. DE EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG. 2º Nom.) de Villa María, autos: SAMREI SRL. C/ DEMARCHI VILMA ALBA MARIA-EJECUTIVO-EXP. 2618549, Martillero JOSE ALBERTO LOPEZ -MP.01-678, REMATARA el 08/08/2018, 10 Hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331- V.María): automovil Marca Chevrolet, Modelo PRISMA 1.4 LS, sedan 4 ptas. año 2011, Dominio KQU-278, (demás descript. surgen de autos)-En el estado visto en que se encuentra.- Condiciones: 20% en el acto de la subasta, mas comisión de ley, 4% s/precio obtenido, destinado al Fdo. de Prev. de la Viol. Fliar, IVA, si correspondiera, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo, SIN BASE. Incremento mínimo: \$ 2.000,00.- Com-

prador en comisión cumplimentar con A.R. 1233 Serie A- pto.23.del 16-09-2014.- GRAVAMENES: el de autos.- DOMINIO: Insc. a nombre del demandado en RNPA. de Villa María.- POSESION: Al aprobarse la subasta.- REVISAR: Ruta N° 9 KM 563 (depósitos DEPAOLI) Villa María- TITULOS: art.599 del CPC.-INFORMES: al Martillero: Jose I. Rucci 595 - Tel.0353-156573125- Villa María.-Fdo.Dra. Osés Myrian-Secretario.- OFICINA, 02 JULIO del 2018.-

3 días - N° 163431 - \$ 918,84 - 08/08/2018 - BOE

O. Juz. Civ.,Com., Conc. y Fam. de 2 Nom. Sec. N°3 de la Ciudad de Cosquin, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ALVAREZ MIRIAM ELENA S/ EJECUTIVO (EXPTE.N°:2988100)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en San Martín N°965 – P.A. Of. 19/20, rematará el día 3 de Agosto de 2018 a las 11 hs., en la Sala de Remates sito en calle Catamarca N°167 de esta Ciudad de Cosquin, el INMUEBLE inscripto a la Matrícula Nro. N°1491654 ubicado en Esteban Echeverría s/nro. entre calles Bolívar y Saavedra de la Loc. de Santa María de Punilla con Superficie de 292,80 mts.2., a nombre de Miriam Elena Álvarez. Nom. Cat.: 47-30-02-188-013. BALDIO. La zona cuenta con agua corriente, energía eléctrica, adoquinado a 200 mts. y servicios municipales. LIBRE DE PERSONAS Y COSAS. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: SIN BASE, contado o cheque certificado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart., y el saldo c/aprobación. Cuenta 315/20187006 CBU 0200315151000020187060. Post. mínimas: \$10000 - Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Dra. Firbank, María Constanza. Secretaria. Of.24-07-18.

3 días - N° 163943 - \$ 1186,14 - 03/08/2018 - BOE

O. JUEZ 42º.C. Y C. AUTOS "URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A. C/ CONSTRUCCIONES EL ANDAMIO S.A. -ABREVIADO - COBRO DE PESOS. (Exp. N° 5929331) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA N° 254 CBA. REM. 08/08/2018, A LAS 11:00HS (Sala de Remates sito en Arturo M. Bas N° 244 -Sub-Suelo) Derechos y Acciones correspondientes a Construcciones El Andamio S.A. provenientes de Boleto de Compra Venta Suscripto el 01/06/2006 sobre UN LOTE DE TERRENO, Ubicado en la Urbanización Residencial Especial Country Ca-

ñuelas S.A., que se designa como Lote 04 de la Mzna. 28, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A LA MATRICULA N° 1.424.340 (11) CAPITAL A NOMBRE DE DESARROLLOS URBANOS S.A.- MEJORAS: El Inmueble se encuentra en construcción habiéndose edificado una casa de dos plantas con paredes y techos, carece de aberturas, revoque, pintura e instalaciones en general. Al fondo tiene una excavación que sería para instalar la pileta. Tiene obrador y el terreno se encuentra perimetrado con alambres. Dicho Lote se encuentra frente a la cancha de Golf y en un lateral linda con espacio verde.- OCUPADO: desocupado en estado de aparente abandono.- BASE \$ 504.336,00- DINERO EN EFECTIVO. MEJOR POSTOR, ACTO DE REMATE 20%SEÑA MÁS COM. MARTI (5%). EL ADQ. DEBERÁ ABONAR EL IMP. LEY 9505 (4% DEL PRECIO DE LA SUBASTA) Y EL IVA SI CORRESPONDE.. SALDO APROB SUBASTA, BAJO APERC. DE APLICAR INTERE DEL 30% ANUAL. SERV: LA ZONA CUENTA CON AGUA CTE., LUZ ELEC. GAS NATURAL Y LAS CALLES DE ACCESO SON PAVIMENTADAS.- HAGASE SABER AL COMPRADOR QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR NOMBRE Y DOMICILIO DE SU COMITENTE, QUIEN DEBERÁ RATIFICAR LA COMPRA, BAJO APERCIBIM. (ART. 586 DEL C.P.C.).POST. MINIMA. \$5.000. DIAS DE EXHIBICION: LUNES 06 Y MARTES 07 DE AGOSTO DE 16 A 18HS.- INFORMES: MART. TEL. 156-411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOS. OF. 23/07/18.DRA. PUCHETA DE TIENGO GABRIELA MARIA (SECRETARIA).

5 días - N° 164294 - \$ 2859,65 - 08/08/2018 - BOE

Ord Juez 31º Nom. CyC, Secretaria a cargo de la Dra. Gisela Cafure en autos: "POVARCHIK, Mirta Liliana c/ ROMERO, Juan Manuel (hoy Sus Herederos) - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares y su acumulado N° 1686613/36 - (Exp. te. 3981123)", Eduardo Ambord mat: 01-0028, c/ dom. A.Rodriguez 2080, Alto Alberdi, subastará el día 03/08/2018, 10:00hs. en Sala Remates del TSJ sito en A.M.Bas 244 SS; Inmueble Inscripto Matrícula n° 46.318 (11), a nombre de Juan Manuel Romero DNI 5.075.375, lote 38; Manz. 23, con sup. de 250ms.cdos.; Desig. Cat.: 08-01-026-038; Ubicación: Nuflo de Chaves 4.198 Bº Residencial San Roque; Mejoras: Casa habitación de tres dormitorios cocina comedor -baño -garage -patio, Departamento al fondo con un dormitorio, baño, y cocina comedor, Base: \$456.455,33. Postura Mínima: \$ 5.000. Condiciones: contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo comp. abonar en el acto 20% de compra c/ más comisión martillero (más IVA), más 4% art.

24 ley 9505, saldo aprobación. Si la aprobación se produjera vencidos los 60 días de la fecha del remate se devengará interés compensatorio del 2% nominal mensual hasta su efectivo pago. Ocupado. Compra en comisión art. 586 CPC. Inf. 0351-156518089.- Of. 27/07/18. Fdo: Gisela M Cafure – Secretaria Letrada.

5 días - N° 164355 - \$ 3333 - 03/08/2018 - BOE

J.Civil.Comercial.Conc.Fam.Ctrl.Men.Fal.Las Varillas.Sec.Dr.Mauro N. Córdoba Autos: "Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático Alicia c/ Gerbaldo, Roberto Juan. Ejec.Expte. N° 1775210.Mart.Diego F.Bainotti, M.P.01-1823, rematará el 07-08-2018, 10:00Hs. en el Trib. de la ciudad de Las Varillas, en San Martín 22. Un Inmueble designado como: lote de terreno ubicado en el Pueblo Alicia, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, designado como Lote Seis, mide: 11mts., de frente por 33 mts., de fondo, Sup. 363mts. cuadrados, que linda: al Norte con parte del lote 2, al sud. Boulevard Córdoba, al Este con lote 7, y al Oeste con lotes 3, 4 y 5 de la misma subdivisión, el que se encuentra inscripto en la Matrícula Número 237.377, encontrándose ocupado por el Sr. Roberto Juan Gerbaldo y su familia. SIN Base, Postura mínima: Pesos Cinco Mil (\$5.000), dinero de contado o cheque certificado, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20 %) del precio de venta, la comisión de ley al martillero, el cuatro por ciento (4 %) dispuesto en los arts. 24 y 25 de la Ley 9505, y el IVA si correspondiere, el saldo al aprobarse la subasta o consignar aquel si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de su realización. En caso de no hacerlo y la mora le fuere imputable, deberá consignar los intereses sobre el saldo que resulte a la tasa del 2% mensual hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de ley (Art 585 y 589 del C.P.C.C.).- Hágase saber a los adquirentes que en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 89 del 27/09/11 si la suma que debe abonarse supera los treinta mil Pesos (\$ 30.000) deberá realizarse mediante depósito bancario. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Informe: al Martillero, tel 15689097.Fdo. Sec. Mauro N. Córdoba. Of. 27/07 /18.-

3 días - N° 164458 - \$ 1637,58 - 07/08/2018 - BOE

Edicto: Juzgado Fed N° 1, en autos:"Fisco Nacional AFIP C/ Canteras Houthalen SA - Ejecución Fiscal (Expte. n° 43240/2015) Eduardo Ambord, subastará el día 09/08/2018 a las 09,45 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 2do piso

Sec. Electoral de esta Cdad., DOMINIO WWL 156, Tipo acoplado, Chasis Helvetica n° 31352, Mod/Año 1971; a nombre del demandado, SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; En el estado visto y exhibido. Ver: Calle Guatimozin n. 130 - B° Comercial - Atras Playon YPF (Altura Av. V. Sarsfield al 6500) día 8 de Agosto de 15 a 17hs.. 0351-156518089 (No Público). Fdo. Dr. Carlos Rodriguez - Agente Fiscal.-

2 días - N° 164641 - \$ 789,44 - 06/08/2018 - BOE

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 16/8/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 14 y 15 de Agosto de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Deudor - Automotor - Dominio - Base Jorge Luna - Fiat Siena Fire 1.4 MPI /12 - LNS333 - 103.600 - Fernando Loberza - Fiat Palio Attractive 1.4 /13 - MCB724 - 101.200 - Gustavo Astrada - Fiat Palio Attractive 1.4 /13 - MLW155 - 97.500 - Maria Verdenelli - Fiat Punto Attract.1,4 5P/15 - OTC685 - 118.800 - Rene Sarapura - Fiat Palio 1.4 5P/10 - JHJ285 - 98.900 - Hector Maiello - Fiat Palio Attractive 1.4 /15 - OSX508 - 114.600 - Dayana Toledo - Fiat Palio Attractive 1.4 /16 - PNC859 - 115.800 - Cristian Carranza - Fiat Punto Attractive 1.4 8V /13 - MYZ112 - 108.200 - De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 3.200 por verificaciones, informes de dominio y gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de

Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 31/07/2018.

1 día - N° 164891 - \$ 494,38 - 03/08/2018 - BOE

Edicto: O. Juzg. 1ª.Inst.CyC de 9ºNom. De Cba. en autos "BAGGINI, OMAR OSVALDO C/ LOPEZ, MARIA BELEN –EJECUCION PRENDARIA N° 5014655", el martillero Jorge Felipe Pezzone MP. 01-0242, c/dlio. en calle Ocaña N° 175, de Córdoba, el 03/08/2018 a las 10 horas en la Sala de Remates Arturo M. Bas 244 Subsuelo, SUBASTARÁ el automotor con GNC DOMINIO UBQ 794, MARCA RENAULT, MODELO RENAULT 19 RN BIC, TIPO ZZ-BERLINA 5 PTAS, MODELO AÑO 1994, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES: Sin base, dinero de contado y/o cheque certificado y al mejor postor, seña 20% más comisión Martillero y el 4% ley 9505, saldo aprobación por transferencia bancaria CBU n° 02009227510000 21476110. Postura mínima pesos cinco mil (\$5.000). Compra en comisión: art- 586 del CPC. Informes: Mart. Pezzone tel 4804018. Exhibición: Caseros N° 1936 de la ciudad de Córdoba, de lun. a vier. de 16 a 18 horas. Fdo: SOSA, María Soledad -Secretaria Oficina: 31/07/2018

2 días - N° 164919 - \$ 811,24 - 03/08/2018 - BOE

O. Juez. 1° Inst. 49° Nom. Civ. y Com., de esta ciudad, en autos "PEÑA FERNANDO RAUL C/ MOLINA HECTOR GUSTAVO Y OTRO – ORD. – DAÑOS Y PERJ.- ACC. DE TRANSITO (Expte. N° 5300506)", Martillero Carlos Javier Altamirano, M.P. 01-756, domiciliado en Corro N° 424, piso 2° Of. "E", rematará el 08/08/2018, 09:00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle Arturo M. Bas N° 244, Subsuelo, el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Pueblo Guemes, Dpto. CAPITAL; desig. como lote 29; de la manzana 7; mide: 8ms. de frente, por 26ms. 25cms. de fondo; el inmueble se encuentra inscripto en el R.G.P. bajo la Matrícula N° 23.637 (11) a nombre del Sr. Raúl Fernando Peña, D.N.I. 5.411.740 (100%). Ubicación: Jordán Bruno Genta N° 1472, B° Observatorio; Mejoras: Coc/Com, 2 Dormitorios, baño y patio; al fondo 1 Galpón con baño inhabilitado, en relación al cual el Sr. Peña manifestó en la constatación que es de un tercero. Estado de conservación: malo; Nom. Cat.: C: 04; S: 07; MANZ. 012 PARC. 021. Servicios: agua, Luz, cloacas, sobre calle asfaltada. Ocupada por su titular, el ejecutado Sr. Raúl Fernando Peña y su hija CONDICIONES: BASE \$ 727.019, dinero de contado y al mejor postor. Postura Mínima \$ 8.000, debiendo abonar quien resulte comprador el 20% del precio mas comisión de ley Martillero (3%), con más el 4% art. 24 de la ley 9505 (Fondo para la preven-

ción de la Violencia Familiar) y el saldo al aprobarse la subasta Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los cinco (5) días de aprobada, éste devengará un interés mensual igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A, con más el dos por ciento (2%) nominal mensual; Compra en comisión se procederá conforme art. 586 C.P.C., llenando formulario AR serie A N° 1233 del 16/09/2014. Exhibición: 6 y 7 de Agosto de 15 a 17hs. Informes Mart. 0351-4263350 – 155220268. Fdo. Dr. Agustín Ruiz Orrico – Secretario"- Of. 31 de julio de 2018.-

2 días - N° 165129 - \$ 2024,80 - 03/08/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1^º INST. Y 39 NOM. C y C.- En autos "MUNDO INVERSIONES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. N° 6711491" aceptó el cargo la Síndico, Cra. Fedra M. G. MISINO, con domicilio en Av. General Paz 108, 2º piso (Cba.). Horario de atención: de lun. a vier., de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs.- Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Prosegr.).-

5 días - N° 165253 - \$ 909,80 - 09/08/2018 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1º INST. Y 39 NOM. C y C.- Autos "CLEMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N°6259933", S.N°239 (01.08.18) SE RESUELVE: I) Declarar en estado de quiebra a la Sociedad CLEMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. n° 30-70867405-9, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 8803-B, con sede social en calle Toledo de Pimentel 641, Barrio Marqués de Sobremonde de esta Ciudad... II) Fijar audiencia a los fines de sorteo de Síndico, Categoría "B" para el día 08 de Agosto del corriente año, a las 11:00 hs., con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.. VIII) Prohibir a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la administradora de la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico. XIX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 10 de Septiembre del corriente año, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 17 de Octubre de 2018.- XXII) Fijar

como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el 11 de Diciembre de 2018.- XXIII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 12 de Noviembre de 2018.- Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaria. Of. 02/08/18.

5 días - N° 165281 - \$ 4388,60 - 09/08/2018 - BOE

El Juzgado Nacional de Comercio n°28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría n°56, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., en los autos "ALL FOOD S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. n°1631/2018), comunica que en atención a la apertura de los concursos preventivos de los garantes Corfood S.A. y Armando Cereminati dictada el día 14 de junio de 2018, se han modificado las siguientes fechas: a) 19-12-2018: propuesta de categorización (art.41 LC); b) 8-2-2019: informe del art.39 LC; (LC 42: 12/3/19); c) audiencia informativa: 6-8-2019 a las 10:30 horas; d) 12-8-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 29 de junio de 2018. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: Mercedes Arecha. Secretaria.

5 días - N° 163727 - \$ 746 - 08/08/2018 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ, Com, Conc. y Flía, Juez: Dr. TONELLI, José María, de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "Establecimiento La Oriental S.A. -Concurso Preventivo" Expte N° 7207603, con fecha 02 de Julio de 2018 dictó la sentencia N° 99. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Establecimiento La Oriental S.A., CUIT N° 30-71026947-1, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 7310-A- de fecha 31 de octubre de 2007, cuya sede social es en calle Rivadavia n° 1012 de la localidad de Marcos Juárez (Provincia de Córdoba) (...) 11) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, el día 25 de septiembre de 2018. 12) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 23 de noviembre de 2018. (...) 17) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los art. 43 a 45 Ley 24.522, en sus partes pertinentes y hacerse pública en el expediente hasta el día 27 de agosto de 2019. 18) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art 45 ley 24.522 se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2019. Síndico designado, Cr. Néstor Gerónimo Hayduk, DNI N°

16.837.094, ha aceptado el cargo, fijando domicilio en calle Leandro N. Alem N° 267, Dpto 1º, de esta ciudad de Marcos Juárez.

5 días - N° 163980 - \$ 2295,35 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "FERRER ASTRADA, MIGUEL ANGEL- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°7281146), por Sentencia N° 184 del 03/07/18 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Angel Ferrer Astrada, D.N.I. 10.378.624, CUIL N°20-10378624-0, con domicilio en Av. R. J. Carcano, Torre 16, N°280, P.B., "D" Terrazas del C, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 25/09/18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Hugo Mario Tini, Bolivar N°21, Piso 4, Cba.); Informe Individual: 21/11/18; Resolución art. 36 L.C.Q: 18/02/19; Informe General: 21/03/19. Of. 26/7/18

5 días - N° 164136 - \$ 1884,50 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LA REAL SRL. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE(Expte. N° 7149726)", por Sentencia N°191 del 05.07.18 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "LA REAL S.R.L." - CUIT N° 30-70897294-7, inscripta en el Registro Público bajo matrícula N°6695-B, con sede social en Sargento Cabral N°1961, Bº Rivadavia, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación

judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 28.09.18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Miguel Ángel Pérez, Montevideo 556, Cba.); Informe Individual: 30.11.18; Resolución art. 36 L.C.Q: 28.02.19; Informe General: 28.03.19. Of. 31.07.18.

5 días - N° 164805 - \$ 3598,20 - 07/08/2018 - BOE

EDICTO: Del Juzgado de 1° Inst. y 39° Nom. C. y C. (Conc. Y Soc N°7), en los autos "BARRIO-NUEVO, CLAUDIO V. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. 6081744" la Sindicatura con fecha 18/05/18 presentó informe final y proyecto de distribución y por Auto n° 51 del 25/06/18 se regularon los honorarios de funcionarios y letrados intervinientes. Fdo.M.Victoria Hohnle: Secretaria

2 días - N° 165125 - \$ 372,24 - 03/08/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez en lo Civ y Com. de 44° Nom. en autos "EXPEDIENTE: 7138366 - RAMALLO RAMON RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON RUBEN RAMALLO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Fdo: MIRA, Alicia,- JUEZ, LOPEZ PEÑA, Maria SECRETARIO/A LETRADO. Cba, 31/07/18.

1 día - N° 164842 - \$ 82,21 - 03/08/2018 - BOE

El juez de 1ª Inst. y 49 Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Quinteros Celia Rosa, D.N.I.: 3.572.338, en autos: " Quinteros Celia Rosa-Declaratoria de Herederos, Expte:6209158 , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 7/12/2017. Fdo. Yanina Marcuzzi- Prosec.

1 día - N° 165133 - \$ 196,21 - 03/08/2018 - BOE

SAN FRANCISCO: El Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 1ra Nominación, de la Ciudad de San Francisco (Cba), Sec. Nro 2 a cargo de la Dra. Claudia Silvina Giletta, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Tomas Ascuet y Elena Angela Merlo, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados Expdte 6790714- "Ascuet Tomás y su acumulado: "Ascuet Tomás-

Merlo Elena Angela- Declaratoria de Herederos (Expte 6243499)", por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 25/07/2018.-

1 día - N° 164028 - \$ 115,87 - 03/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaría N°: (4) a cargo del Dr. Hugo Raul Gonzalez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los señores Faustina del Valle Asis y Francisco Carlos Vivas, en los autos caratulados: "ASIS FAUSTINA DEL VALLE -VIVAS FRANCISCO CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 7246084) para que en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. Horacio E. Vanzetti. Juez. Dr. Hugo R. Gonzalez. Secretario.-

1 día - N° 164280 - \$ 148,21 - 03/08/2018 - BOE

Cruz del Eje, la Juez de 1a Inst Civ Com Conc y Flia Sec N°2, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Domingo ARROYO, en estos autos caratulados "ARROYO Luis Domingo -Declaratoria de Herederos" Expte N° 7239701, para que dentro de los treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 26/06/2018. Juez Ana Rosa Zeller de Konikoff, Secr Martinez Manrique.

1 día - N° 164283 - \$ 249,56 - 03/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de GUENDULAIN LUIS, en autos caratulados "GUENDULAIN LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6657199, para que en el término de treinta días a contar a partir de la fecha de la presente publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 08 de junio de 2018. Dra. Alicia del Carmen Mira, Juez - Dra. María Inés Lopez Peñ de Roldán, Secretaria.-

1 día - N° 164296 - \$ 126,10 - 03/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ SARA IGNACIA, en autos caratulados "GONZALEZ SARA IGNACIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.

N° 7148958, para que en el término de treinta días a contar a partir de la fecha de la presente publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 23 de JULIO de 2018. Dra. Valeria Alejandra Carrasco, Juez - Dra. Ana María Pala de Menendez, Secretaria.-

1 día - N° 164301 - \$ 129,73 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. De 17 Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de RODRIGUEZ HILDA GLADYS, DNI 5.948.329, en autos caratulados " RODRIGUEZ HILDA GLADYS – Declaratoria de Herederos – Expte. 7032400" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Córdoba, 28 de Junio de 2018.- Fdo. Beltramone, Verónica Carla- Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 164371 - \$ 101,02 - 03/08/2018 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 3ª Nom., BARBIANI CARLA, Sec. N° 5, en autos caratulados: "BONACCI MIRIAN LILIANA – DI MARCO ROBERTO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 439669), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. DI MARCO ROBERTO OSCAR D.N.I.N° 12.468.903, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca/n a estar a derecho.- Río Cuarto, 20 de julio de 2018.- Fdo: GUADAGNA ROLANDO-Juez; BARBIANI CARLA –PROSEC.-

1 día - N° 164401 - \$ 129,40 - 03/08/2018 - BOE

CURA BROCHERO - El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "OLMEDO, RAUL DANIEL - Declaratoria de Herederos" (Expte. N°7018473), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLMEDO RAUL DANIEL para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Estigarribia. Juez - Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena. Secretario. Of. Villa Cura Brochero, 26 de julio de 2.018.-)

1 día - N° 164463 - \$ 105,31 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 40° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba., en los autos caratulados "ROSALES, Héctor Florencio – MACIAS, Manuela Margarita – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 5909543 cita y emplaza a

los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mariana Margarita MACIAS, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 3/07/2018. FDO. MAYDA, Alberto Julio – Juez de 1^a Inst.; REYVEN NUMA, Alejandra Gabriela – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 164536 - \$ 243,51 - 03/08/2018 - BOE

El Juez de Fuero Múltiple Corral de Bustos, ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes NATALE, Sergio Miguel y FAITANI ó FAETANE ó FAETANI, Emma Herminia (Expte. N° 2988602), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 27/12/2016. Fdo. GOMEZ, Claudio Daniel (Juez 1^a Inst.); CORVALAN, Claudia Soledad (Prosecretaria Letrada Juzg. 1° Inst.).

1 día - N° 164584 - \$ 299,41 - 03/08/2018 - BOE

El Juez 36° Nom CyC de Córdoba en: "Grosso de Cortese, Margarita - Cortese, Salvador Angel o Salvador o Salvador A. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. parr, CCCN. Fdo. Abellaneda, Román Andrés; (Juez 1^a Inst.); Mariana Laura Repiso de Alincaastro (Prosecretaria)

1 día - N° 164590 - \$ 216,85 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARÍA - Juzg. 1° I.C.C FLIA 3° NOM. VILLA MARÍA SEC.6- Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANDRES OSMAR MIRANDA para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "MIRANDA OSMAR ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7264246- VILLA MARIA - 27/07/2018-Dra. Ma. A GARAY MOYANO JUEZ/A 1RA. INSTANCIA - Dra. D.A BATISTON-Prosecretario/a Letrado

1 día - N° 164594 - \$ 93,76 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 49 Nom. Civ. y Com., en los autos caratulados "ONTIVERO, Roger Mercedes - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

Expte. N° 7249210, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROGER MERCEDES ONTIVERO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 27/07/2018. FDO. RUIZ ORRICO, Agustín, Secretario Juzg. 1° Inst.

1 día - N° 164607 - \$ 208,25 - 03/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1a Inst y 35a Nom en lo Civ y Com cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO MARTINO en autos caratulados MARTINO, LUIS FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. n° 7303393 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba 03/07/2018. Fdo.: DIAZ VILLASUOSO, Mariano Andrés –Juez; CARLEN, Andrea Eugenia - Prosecretaria

1 día - N° 164616 - \$ 99,37 - 03/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Inst y 37° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados KOPETER INGEBORG - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 6166793, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante KOPETER INGEBORG, para que en el plazo de treinta días siguientes al de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/07/2017, Fdo: Juez de 1° Instancia: Pueyrredon Magdalena - Secretario Juzgado de 1° instancia: Martínez de Zanotti María Beatriz.

1 día - N° 164718 - \$ 115,87 - 03/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 30° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: VALOR MARIA PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 6166798, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante VALOR MARIA PETRONA, para que en el plazo de treinta días siguientes al de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, Córdoba, 16/04/2018, Fdo: Ossola, Federico Alejandro -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ZUCCHI, Britos Cristina -PROSECRETARIA LETRADO-

1 día - N° 164732 - \$ 135,67 - 03/08/2018 - BOE

El Juez de 1ra. Ins.de 43 Nom. en lo CYC. en los autos: Garcia Angela Ester- Cortez Enrique-Declaratoria de herederos Expte.Nro.6815925" cita

y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Angela Ester García y Enrique Cortez para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley .notifíquese Fdo.Juez Mariana Andrea Liksenberg.Sec María A. Romero.

1 día - N° 164766 - \$ 245,92 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 14^a Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BASUALDO, YSABEL JUANA en autos caratulados BASUALDO, YSABEL JUANA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7196524 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 03/07/2018. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez Fontaine Julio Leopoldo (h)

1 día - N° 164768 - \$ 89,14 - 03/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1^a Inst. C.C.CONC.FAM.CTRL. MEN.FAL cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JACINTO BLAS DOMINGUEZ - Declaratoria de Herederos. Exped. 6879712 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Arroyito 06/07/2018. Fdo Dr. Juan Pablo VALSAGNA Pro- Secretario

1 día - N° 164796 - \$ 73,30 - 03/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1^a Inst. C.C.CONC.FAM.CTRL. MEN.FAL cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MIGUEL ROSARIO CAMARDA - Declaratoria de Herederos. Exped. 7078625, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Arroyito 19/06/2018. Fdo Dra. Marta Inés Abriola. Secretaria.

1 día - N° 164797 - \$ 88,81 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 48 Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "MONLA VICTOR FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N°: 6680905"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MONLA VICTOR FABIAN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 24/07/2018. Fdo.: VILLAGRA de VIDAL, Raquel

- Juez; MATUS de LIBEDINSKY, María Josefina - Secretaria.

1 día - N° 164894 - \$ 111,91 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23 Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "LUDUEÑA, ELSA JUANA O JUANA ELSA - LOPEZ, NICOLAS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°: 6718144", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes LUDUEÑA, ELSA JUANA O JUANA ELSA y LOPEZ, NICOLAS ALBERTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/06/2018. Fdo.: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban - Juez; MOLINA de MUR, Mariana Ester - Secretaria.

1 día - N° 164896 - \$ 137,98 - 03/08/2018 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Giordano de Meyer María Fernanda, en los autos caratulados "Alaniz María Luisa- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 7031334, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora Alaniz María Luisa DNI N° 5.730.751, para que dentro del término de treinta días (30) siguientes al día de la publicación del edicto citatorio, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de Ley.

1 día - N° 159596 - \$ 148,54 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C. C. y Fam. de Bell Ville, en autos "FERNANDEZ, Haydee Mabel - D. de HER."(7206454), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes, de la causante Doña Haydee Mabel FERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley(Art. 2340 del C. C. y C.). Bell Ville, 23/07/2018. Dra. MOLINA TORRES de MORALES Elisa Beatriz (Juez) Dr. GONZALEZ, Julio Cesar (Pro Secretario).-

1 día - N° 165185 - \$ 302,60 - 03/08/2018 - BOE

CORDOBA: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 45º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante José MÓDICA D.N.I. N°

6.494.367 para que por el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados "MODICA, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°7160159", que se tramitan por ante este Tribunal, Prosecretaría Letrada a cargo de la Dra. Laura Mercedes Milanés. Córdoba, 02.07.2018.

1 día - N° 161157 - \$ 369,16 - 03/08/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DEUDIL GUEVARA en autos caratulados "GUEVARA DEUDIL DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 6989844 " para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.) 06/07/2018 Fdo.: Dr. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1º INSTANCIA. DR. DEL GREGO, FERNANDO S. SECRETARIO .

1 día - N° 163155 - \$ 156,46 - 03/08/2018 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Jorge Alberto Arias en autos caratulados "ARIAS JORGE ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 7177923 " para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.) 06/07/2018 Fdo.: Dr. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1º INSTANCIA. DR. DEL GREGO FERNANDO S. SECRETARIO

1 día - N° 163156 - \$ 159,10 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARÍA. La Sra. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JUANA EVA BARRENECHEA, en los autos caratulados "BARRENECHEA, JUANA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7045562), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo

apercibimiento de ley. Fdo: Dra. María Alejandra GARAY MOYANO - JUEZ de 1º Inst.; Dra. Daniela Alejandra BATTISTON - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 163453 - \$ 122,80 - 03/08/2018 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Stella Maris Porta, en los autos caratulados: "PORTA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 7196248), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/07/2018. Rubén Alberto Muñoz, Juez - María Isabel Sobrino Lasso, Prosecretaría Letrada.-

5 días - N° 163729 - \$ 475,40 - 03/08/2018 - BOE

La Sra. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEIDA NILDA CORDOBA y RAMON AMBROCIO CASTILLO, en estos autos caratulados "CORDOBA, LEIDA NILDA Y OTRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 2195884" para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. MERCADO de NIETO, Emma del Valle - Juez - Dra. CASAL de SANZANO, María Elvira - Secretaria - Deán Funes, 04/07/2018.-

1 día - N° 163999 - \$ 120,82 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 22º Nom. Civ. y Com., en autos: "Cortez Donato - Brizuela María Robertina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 7157138, a ordenado citar y emplazar a los herederos de Marta Isabel Cortés a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga.- Fdo.: Asrin Patricia, Juez y Glatsten Gabriela, Prosecretaría.- Of. 04/07/2018

5 días - N° 164036 - \$ 379,70 - 06/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes VIVAS, Segundo Catalino, DNI N° 2.889.559 y DURAN, Máxima Ilda, L.C 410.953 en los autos "VIVAS, Segundo Catalino - DURAN, Máxima Ilda S/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2699556)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 164210 - \$ 1454,05 - 06/08/2018 - BOE

El juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "GARASINO, NELSON JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7317264", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Garasino Nelson José, para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 26 de julio de 2018.- Secretario Dr. Tomás Chialvo

1 día - N° 164234 - \$ 80,56 - 03/08/2018 - BOE

El juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en autos caratulados: "MUSTO FANY ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7265844", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Musto Fany Rosa, para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 26 de julio de 2018.- Secretaria: Dra. Claudia Giletta.

1 día - N° 164240 - \$ 78,58 - 03/08/2018 - BOE

HUINCA RENANCÓ, Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de los Sres. POLITANO, JOSE MARCIANO DNI N°M6.635.091 y FEU, NORMA RAQUEL LC N°2.478.509. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. 24/07/2018. Fdo.: FUNES, Lucas Ramiro PROSECRETARIO/A LETRADO LESCANO, Nora Gilda JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 164250 - \$ 166,69 - 03/08/2018 - BOE

La Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INST. C.C.Conc.Flia. Ctról, Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, en autos caratulados "LEAL ESTEBAN - ROUSSEAU ADELIA LILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 2829272, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. NAVELLO, CITA y

EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Esteban LEAL y Adelia Lila ROUSSEAU, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oliva, de julio de 2018.

1 día - N° 164431 - \$ 136,66 - 03/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO, 28 de junio de 2018. La Sra. Jueza de 1A. INST. C.C.FAM. 5A. - Sec. 9, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, SRA. ZALAZAR, ROSA ELBA, DNI N° 3.417.791, para que en el término de treinta (30) días corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley... Fdo. Dr. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana - Juez de 1RA. Instancia - Dra. SANGRONIZ, Carina Cecilia - Secretaria Juzgado 1RA. Instancia.-

1 día - N° 164439 - \$ 117,85 - 03/08/2018 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de la causante, SORZINI CELIA YOLANDA para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos "SORZINI CELIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7228423). Bell Ville, 24/07/2018.- Fdo.: Dra. MOLLINA TORRES, Elisa Beatriz - Jueza; Dra. GONZALEZ, Julio Cesar - Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 164493 - \$ 160,75 - 03/08/2018 - BOE

El señor Juez 1era Inst. 1era. Nom Civ Com y Conc de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MONACHESI CARLOS ALBERTO, en autos caratulados: "MONACHESI, Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos-"(Expte. N° 7311842), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Marcos Juárez, 20/07/2018.- Fdo: Dr. José María TONELLI, Juez - Dra. Virginia Del Valle SAAVEDRA, Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 164561 - \$ 133,36 - 03/08/2018 - BOE

Roberto Lautaro Cornet, Juez de 1era. Inst y cuarenta y un Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba -Tribu-

nales 1- calle Caseros 550, subsuelo pasillo central, en autos "BRUGNONI, ELSO AUGUSTO- DE BARBA O DE BARBA DE BRUGNONI, ANTONIETA LYDIA.-DE BARBA, EMMA ANGELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 4762156" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante EMMA ANGELA DE BARBA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C., modif. por ley 9135. 17/05/18. Fdo: Roberto Lautaro Cornet- Juez. Valeria Paula Cano- prosecretaria.

5 días - N° 164505 - \$ 962,15 - 08/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados " POLLANO REIMUNDO JOSE BERNARDO O REYMUNDO JOSE BERNARDO O RAIMUNDO JOSE BERNARDO O RAYMUNDO J. O RAIMUNDO O RAIMUNDO JOSE-Declaratoria de Herederos-", Expte. N° 7090522, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. POLLANO REIMUNDO JOSE BERNARDO O REYMUNDO JOSE BERNARDO O RAIMUNDO JOSE BERNARDO O RAYMUNDO J. O RAIMUNDO O RAIMUNDO JOSE para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Arroyito, 23/07/2.018. Fdo: Abriola Marta Inés-Secretario-

1 día - N° 164519 - \$ 174,61 - 03/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 16 Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en el EXPEDIENTE N° 6905656 -SCALA VICENTE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE, cítase y emplácese a los herederos o representantes legales del señor Justo María Ludueña Nievas para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces, en el boletín oficial. - Firmado: MURILLO MARIA EUGENIA JUEZ. DRA. BRUNO DE FAVOT ADRIANA LUISA. SECRETARIO, Córdoba 02/07/0/2018

5 días - N° 164637 - \$ 610,70 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Instancia 3º Nominación CyC, Secretaría N° 5 en autos "ACUÑA, ELIDAD LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 7378173, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 26 de julio de 2018 – Juez: Dr. Viramonte Carlos Ignacio Vanzetti – Secretaria: Dra. Silvia Tognon de Aschieri.

1 día - N° 164706 - \$ 108,28 - 03/08/2018 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JUAN ANGEL GHIGO, DNI N° M 6.646.306, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "GHIGO, JUAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte N° 7381410 - Dr. Jorge D. Torres - Juez - Dra. Lorena Soledad Carranza – Pro Secretaria. JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Of., 27/07/2018.-

1 día - N° 164721 - \$ 116,53 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 11º Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de SANCHEZ, DIEGO SEBASTIAN, en autos caratulados "SANCHEZ DIEGO SEBASTIAN - Declaratoria de Herederos" Exp 7344815, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Julio de 2018. Juez: Eduardo Benito Bruera - Secretaria: María Margarita Miro.-

1 día - N° 164728 - \$ 112,24 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Cba. cita y emplaza a los herederos y acreedores de Conci Norma Beatriz para que comparezcan a los autos caratulados "CONCI, NORMA BEATRIZ - Declaratoria De Herederos" (Expte. N° 7262875) por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. BUSTOS, Carlos Isidro. Juez. Cba., 27/07/2018.

1 día - N° 164741 - \$ 70 - 03/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1a Inst y 10a Nom Civ y Com de Córdoba, en autos "ACOSTA, MARTA ESTELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 6941431, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de MARTA ESTELA ACOSTA D.N.I. 5.658.503, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley. Fdo. Dr. GARZON MOLINA, Rafael (Juez); Dra. LOPEZ, Gabriela Emilse (Prosecretaria). Cba 27/03/2018

1 día - N° 164748 - \$ 96,73 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.Conc. Flia. Control, Niñez y Juv., Pen, Juvenil y Faltas- S. Civ, de Corral de Bustos, en autos caratulados "FILIPPINI, LINDOR DOMINGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 7250032, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LINDOR DOMINGO FILIPPINI D.N.I N° 6.553.702, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos, 27/06/2018. Fdo: Gómez, Claudio Daniel (Juez); Del Grego, Fernando Sebastián (Secretario).-

1 día - N° 164750 - \$ 151,51 - 03/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1a Inst y 2a Nom Civ y Com de Córdoba, en autos "MORENO ULLOA, ELBA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 7249572, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de ELBA MORENO ULLOA D.N.I. 7.369.830, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CHECCHI, María Verónica (Secretaria) Cba 27/07/2018.- Juez: Dr. German ALMEIDA.

1 día - N° 164751 - \$ 97,72 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.Conc. Flia. Control, Niñez y Juv., Pen, Juvenil y Faltas- S. Civ, de Corral de Bustos, en autos caratulados "COLOMBO, ANTONIA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 6992718, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante COLOMBO ANTONIA VICTORIA L.C N° 7.571.387, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos, 29/05/2018. Fdo: Gómez, Claudio Daniel (Juez); Corvalan, Claudia Soledad (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 164752 - \$ 154,15 - 03/08/2018 - BOE

BELL VILLE.- El juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 1 a cargo de P. Eusebio de Guzmán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ROGELIO

JOSÉ APPENDINO, por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación (Art. 2340 C.C.C), bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "APPENDINO, ROGELIO JOSÉ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 6863314. Iniciado el 14/12/2.017, Fdo: Sanchez, Sergio E. – Juez; Eusebio de Guzmán, Patricia T. – Secretaria.-

1 día - N° 164754 - \$ 128,08 - 03/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst y 15a Nom Civ y Com de Córdoba, en autos "GERLACH, ALBERTO ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 7147589, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO ANGEL GERLACH L.E. 7.271.130, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura M. (Juez); Dra. SAINI de BELTRAN, Silvina B. (Secretaria). Cba 22/05/2018

1 día - N° 164756 - \$ 106,96 - 03/08/2018 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 2ª Nom en lo Civ y Com de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERNANDO JESUS ó FERNANDO JESÚS LERDA, en autos caratulados: Lerda Fernando Jesus - Declaratoria de Herederos - Expte. 7237718, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyC). 04/07/2018. Fdo Edgar Amigó Aliaga, Juez; María de los A Rabanal, Sec.

1 día - N° 164774 - \$ 114,55 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Cossimi Juan Mario y Torres Marta Ines, en los autos caratulados "COSSIMI, JUAN MARIO- TORRES MARTA INES-Declaratoria de Herederos " Expte N° 7085441 para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a Derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad. Juez de 1RA INSTANCIA; MANCINI, María del Pilar. SECRETARIA.

1 día - N° 164775 - \$ 115,21 - 03/08/2018 - BOE

Bell Ville Por la disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Sec. N° 5. Se

cita y emplaza por el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Mario Alfonso Bernardo SAGGIORATO Y/O SAGGIORATTO, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "Expte.7131953 SAGGIORATO Y/O SAGGIORATTO MARIO ALFONSO BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Bruera Eduardo Pedro - Juez – Silvina L. Gonzalez – Secretaria. Bell Ville (Cba), 24-07-2018.-

1 día - N° 164778 - \$ 140,95 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROJO ALBERTO en autos caratulados "ROJO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 6231184" para que dentro de los treinta días completos y continuos (art. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba. 25/07/18. Juez: MURILLO MARIA EUGENIA - Sec.: BRUNO DE FAVOT ADRIANA LUISA

1 día - N° 164779 - \$ 91,12 - 03/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Lilla Inés o Lilla Ines DELLAVALE para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "GERBINO, JOSE CANDIDO - DELLAVALE, LILLA INÉS O LILLA INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 535779) bajo apercibimiento de ley: FIRMADO: Dra. Marta ABRIOLA (Secretaria)

1 día - N° 164835 - \$ 81,55 - 03/08/2018 - BOE

El Sr Juez de 1ª instancia y 4ª Nom, civil, com y Flia, Sec 7, de Villa María, en los autos caratulados CATTANEO VERONICA SANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 3574385, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante VERONICA SANDRA CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 Cod. Civ y Com. de la Nación -ley 26.994-), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el boletín oficial (art. 2340 ccyc). Villa María 02/11/2017. Fdo. Monjo Sebastian (JUEZ), MENNA Pablo Enrique (Secretario).

1 día - N° 164801 - \$ 134,02 - 03/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 30º Nominac. CyCm., de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEGNAZZI, LAURA GABRIELA DNI 16.229.833, en estos autos caratulados "LEGNAZZI, LAURA GABRIELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7180477) para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el B.O. FDO. ELLERMAN, Ilse (Juez/a) - BRITOS, Cristina (Prosecretario/a) – Cba, 27/07/2018.

1 día - N° 164811 - \$ 126,43 - 03/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sr. SANCHEZ SIRILO FELIPE Y ARGUELLO JUANA NERIZ, en los autos caratulados "SANCHEZ SIRILO FELIPE - ARGUELLO JUANA NERIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP 7086689" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). FDO: VINTI, Angela María, Jueza De 1ra. Instancia.- AZAR, Nora Cristina, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 164871 - \$ 158,77 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a todos los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. CACERES, JORGE y PANE, AMELIA PETRONILA en autos caratulados CACERES, JORGE - PANE, AMELIA PETRONILA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 6887409 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Julio de 2.018. Juez: Montes, Ana Eloisa - Sec: RUIZ ORRICO, Agustín

1 día - N° 164877 - \$ 111,91 - 03/08/2018 - BOE

VILLA DOLORES.- El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores notifica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ZULEMA, VERGELIN D.N.I. N° 7.947.092, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos "VERGELIN, ZULEMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6534056", bajo apercibimiento de Ley.- OFICINA, 17 de Oc-

tubre de 2017.-Fdo. URIZAR de AGUERO, Laura Raquel - Secretario- y LIGORRIA, Juan Carlos -Juez- Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 164911 - \$ 134,35 - 03/08/2018 - BOE

El sr. Juez de 1ª Instancia y 2º Nom en lo Civil, Com y de Familia, SEC 2, de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados "GEISA SANDRA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 6733054", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sandra Raquel Geisa para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el termino de ley en el boletín oficial (art. 2340 del CCC). Villa María, 19/06/2018. Fdo. Flores, Fernando Martín (JUEZ). Medina, María Lujan (Secretaria).

1 día - N° 164793 - \$ 126,76 - 03/08/2018 - BOE

CITACIONES

EDICTO: en autos: "PONCE ORLANDO C/ RACCA OMAR RAMON – ORDINARIO- OTROS" (EXPTE. N° 1768645), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "Villa María, 23/07/2018. Atento la imposibilidad material del Tribunal de recepcionar la continuación de la audiencia de vista de la causa en estas actuaciones en virtud de que la Sra. Vocal interviniente en la presente causa, Dra. Liliana Cuevas de Atienza, se acogió al beneficio jubilatorio a partir del día 01 de marzo de 2018: declárase la nulidad de todo lo actuado a partir del decreto de fecha 27 de marzo de 2017. En virtud de lo expuesto precedentemente: Avócase el Tribunal al conocimiento de la presente causa. Hágase saber a las partes que de conformidad al art. 119 inc. 3º L.P.T. y los Acuerdos Reglamentarios del Excmo. Tribunal Superior de Justicia n° 53 Serie A del 15-03-94 y 324 Serie A del 03-06-96, intervendrá en esta causa el Tribunal Unipersonal a cargo del Dr. Osvaldo Mario Samuel. A los fines de la audiencia de vista de causa prevista por el art. 57 C.P.T., designase el día 28 de agosto de 2018 a las 13:00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolves bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. Cítese por edictos a los supuestos herederos del Sr. Orlando Ponce, D.N.I N° 7.824.085, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento

de ley; a cuyo fin librense los oficios al periódico "El Diario" y al Boletín Oficial mediante página web oficial (BOE) y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a los letrados de las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus representados y testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese bajo apercibimiento de ley." Firmado: Dr. Osvaldo Mario Samuel, Vocal; Dra. María de los Angeles Morello, Pro Secretario Letrada de Cámara.

5 días - N° 163444 - \$ 5234 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.Civ. y Com. de 5º Nom. de Cba, Sec. a cargo de la Dra. Lincon, en autos: "MATRIZ MEDITERRANEA S.A. C/ROMERO CINTIA ALEJANDRA Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION"(EXP. 5986729) cita y emplaza a los codemandados Sres. William Campaña Zapata, Gabino Huaman, Dionisio Pedro Huaman, Mario Lopez, Torres Ricardo, Fernando Zerpic, Liz Saavedra, Yolanda Quispe, Alicia Huaman, Mariana Zapata, Pablo Churqui, Luis Horacio Pereyra, Mariana Romero, Angel Mamondez, Emanuel Condori, Mayra Castro, Marcelo Guillermo Caliba, Ruben Dario Diaz, Eudal Canchi, Peralta Cesar, Walter Huaman, Jenny Luz Gomez, Guillermo Bruno Michela Bustamante, por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5)

días en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Lincon, Yessica Nadina, Secretaria - Dr. Monfarrell, Ricardo, Juez.-

5 días - N° 159359 - \$ 1369,70 - 03/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de Juzg. Civil. Com. Conc. y Familia., Secretaría a cargo del Dr. Ruiz en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ ZAPATA, JORGE LUIS- ABREVIADO - Expte. Nro. 6315081" ha ordenado notificar al Sr. Jorge Luis Zapata de la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 21/02/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Jorge Luis Zapata a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Jorge Humberto Ruiz (Secretario).-

5 días - N° 162633 - \$ 688,25 - 03/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba con domicilio el Tribunal en Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MIRANDA, EDUARDO ENRIQUE Y OTRO C/ FINOCCHIETTI, ENRIQUE AUGUSTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL" Expediente Nro. 4770514, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. Finocchietti Enrique Augusto, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo el 15/06/2018 por la Dra. Ana Eloísa Montes. Juez. Dra. María Inés Piva. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 163751 - \$ 869,75 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 19ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FACCHIN MARIA HELENA C/ PALOMEQUE JULIO ROQUE Y OTRO - ORDINARIO - ACCIDENTE DE TRANSITO - EXP-TE N° 5660400" cítese y emplácese al sr. Julio Roque Palomeque DNI N° 10.378.192 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 12 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Villara-

gut, Marcelo Adrian - Juez; Dra. Fornasari de Canavosio, Marianela - Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 163969 - \$ 775,70 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ y Com. de la ciudad de Cba. en autos "Balduzzi Cayetano Bruno y otro c/ Pérez Cándido y otros - Ordinario-Otros Expte. n° 4030025" ha dictado la siguiente resolución:Córdoba 29 de Julio de 2011 ...Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Cándido Perez a fin de que en el termino de 20 días a contar desde la ultima publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía..., . Fdo. Ruarte Rodolfo Alberto. Juez. Becerra Mónica. Prosecretaria.

5 días - N° 164017 - \$ 1161,65 - 08/08/2018 - BOE

PERALTA O PERALTA DE MARTINATTO, HUGO IGNACIO - DELCARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 4484706). El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 30ª Nominación cita y emplaza a los herederos del Dr. Héctor Osvaldo Pierola para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos en los presentes en relación a los honorarios profesionales del mencionado letrado de conformidad a lo dispuesto por el art. 59 del C.A., todo ello bajo apercibimiento de expedir copia a los fines del tracto abreviado del inmueble que integra el acervo hereditario del Sr. Hugo Ignacio Peralta. Fdo.: Prini de Mollecker, Marcela (Prosecretaria Letrada).

5 días - N° 164098 - \$ 798,80 - 07/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en los autos caratulados "KOETER, Lautaro Augusto c/ ALCARAZ, María Luisa - Ordinario (Expte. N°478408)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Alcaraz, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 7 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina - Juez. Dra. Viviana Lorena Moya - Prosecretaria

5 días - N° 164236 - \$ 623,90 - 07/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados PONCE, DELIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUERPO DE EJECUCIÓN - EXPTE. N° 4049767... Agréguese documental acompañada. A mérito de la denuncia de fallecimiento de la Sra Miriam Liliana Vega y lo dis-

puesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la ejecutante nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. .CORNET, Roberto Lautaro. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CRISTIANO, María José. PROSECRETARIO LETRADO Cba, 28/08/2017

5 días - N° 164454 - \$ 1298,75 - 08/08/2018 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de 1° Inst. y 5° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 9 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 96, Piso 5 de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "407594- Valdivia Narciso Arístides (Hoy su Sucesión) C/ Lloveras Adolfo Antonio- Ordinario" cita y emplaza a la cónyuge del demandado Sra. Manuela Carranza Yofre, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer el Tribunal otorgará el asentimiento conyugal correspondiente, debiendo notificarse el presente en los términos del art. 152 y 165 ambos del CPCC.

5 días - N° 164538 - \$ 1596,20 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mena Claudia Beatriz - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5353194, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Claudia Beatriz Mena, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 163563 - \$ 871,40 - 03/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE Y OT. -Presentación Múltiple Fiscal (6852005);

promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501595592017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta N° 110107879170, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE, DNI 6468422 y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELEUTERIA LIDIA, DNI 4126703, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - N° 163310 - \$ 1316,90 - 07/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO, -Presentación Múltiple Fiscal (6868774)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501766892017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta N° 110107837345, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO, DNI 2398106, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - N° 163341 - \$ 1203,05 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICOT ERNESTO MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818298), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos

que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008439265, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163619 - \$ 2123,75 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SET S.R.L. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. N° 2587110 de fecha 09/12/2015) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 17 de abril de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A fs. 11: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro público de comercio acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado SET S.R.L., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - N° 163627 - \$ 1538 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1° Instancia FISCAL el lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.ARIEL SEBASTIAN CARBO hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RETRAX S.A. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. N° 2128263 de fecha 17/12/2014) se ha dictado la

siguiente resolución: Villa María, 03/05/2018. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días en los términos del art. 564 del C.P.C.. Téngase presente la reserva de actualizar. FD. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS AS-CIENDE A LA SUMA DE PESOS (\$38.721,79)

5 días - N° 163629 - \$ 739,40 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUELLO PABLO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820045), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TRES CENTAVOS (\$3717,03), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008447303, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163634 - \$ 2099 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES CARLOS RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820073), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto

de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008448203, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163675 - \$ 2112,20 - 03/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES OSVALDO (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6429233)", Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. TORRES OSVALDO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/06/2018.-

5 días - N° 163763 - \$ 935,75 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ MIGUEL ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820031), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUI-

DACIÓN DE DEUDA N° 850000008446854, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163697 - \$ 2115,50 - 03/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Raspanti Luisa Mercedes y otro - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4857675, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Luisa Mercedes Raspanti y Angela Raspanti, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 164014 - \$ 932,45 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MURATORE SANTOS AGAPITO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860060), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008693690, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba,

con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163698 - \$ 2122,10 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GANDINI LUIS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860064), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008693700, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163700 - \$ 2110,55 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIAMBERTI

CARLOS MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860090), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163703 - \$ 2122,10 - 03/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON DIDIMO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 6885022 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON DIDIMO. "Córdoba, 13 de junio de 2018. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: MAINE Eugenia. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término

de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 163724 - \$ 1843,25 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRUERA SARITA BETINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860093), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695066, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163819 - \$ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS VICTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860105), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64),

en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695956, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163820 - \$ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAVARRO PEDRO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6482520)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Navarro Pedro Antonio, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 163764 - \$ 587,60 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALDERETE JORGE HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860106), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695960, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163823 - \$ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIVIDORI OMAR RENE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860107), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163826 - \$ 2113,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROL-

DAN LUIS RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860108), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008695972, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163828 - \$ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ SIGNORI JORGE ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860055), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008692805, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163829 - \$ 2128,70 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHOQUE RODRIGUEZ ELISEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868857), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008730137, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163833 - \$ 2102,30 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCARPETTA CRISTIAN HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868859), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008730142, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163836 - \$ 2108,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA SERGIO OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868872), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4158,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008731046, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

DAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163837 - \$ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAFFARATTI CARLOS JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868885), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4158,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008731511, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163840 - \$ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA CARLOS OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868825), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008731046, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

DACIÓN DE DEUDA N° 850000008727871, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163841 - \$ 2099 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6053837 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164159 - \$ 1236,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LUCA JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868827), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de

Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008727873, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163848 - \$ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAZ, Noelia Celeste - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6050243 (Parte demandada: NAZ, Noelia Celeste). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 164165 - \$ 1184,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARONTINI GERMAN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701224), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la

suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013327, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163851 - \$ 2135,30 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HALLER MARCELO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868837), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008728333, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163858 - \$ 2099 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZUKOWSKI GUSTAVO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889744), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008800794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163864 - \$ 2080,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COLANGELO RUBEN OSBALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889773), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801220, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163866 - \$ 2079,20 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAO NAI WEI - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889774), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801222, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163871 - \$ 2059,40 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MEDINA JOSE RAUL - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5701309), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015044, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163884 - \$ 2115,50 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTENEGRO JONATHAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889784), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801237, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163898 - \$ 2084,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAHUD JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889785), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801238, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163902 - \$ 2110,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLANUEVA FRANCISCO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008802561, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163934 - \$ 2085,80 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAVACINI PIAZZA ALEJANDRA ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889936), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008802999, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163938 - \$ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAITAN ALBERTO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889938), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803004, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163941 - \$ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA FRUTOS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889942), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803012, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163946 - \$ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS EDGARDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008803445, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163948 - \$ 2077,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONSECA MARTIN SEBASTIAN - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 6306982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000010479670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 163982 - \$ 2184,80 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARTORI SERGIO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889402), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008796799, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164055 - \$ 2075,90 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRANZA JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889438), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008797228, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164066 - \$ 2115,50 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889490), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS

MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008797689, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164078 - \$ 2061,05 - 07/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040787 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de agosto de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - N° 164162 - \$ 1290,50 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte:

6053831" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez (10) de noviembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: diez (10) de noviembre de 2017. - Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretario.-

5 días - N° 164169 - \$ 1344,95 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040780" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05 de abril de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - N° 164178 - \$ 1275,65 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053971" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2017. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de

ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23 de octubre de 2017.- Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena – Prosecretaria.-

5 días - N° 164180 - \$ 1331,75 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOSA ODILIA JUAN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6045328" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOSA ODILIA JUANA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/04/ 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164182 - \$ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053855" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (02) de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:

dos (02) de mayo de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164189 - \$ 2137,75 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada JARA SILVIA SUSANA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JARA SILVIA SUSANA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798580)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164184 - \$ 1076 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6052806" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164185 - \$ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ALVAREZ MARTIN GABRIEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ MARTIN GABRIEL s/ejecutivo fiscal - expediente elec-

trónico (6798598)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164186 - \$ 1087,55 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CHANAN ABDON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHANAN ABDON s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873671)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164187 - \$ 972,05 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PEREZ MARIA ROSA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ MARIA ROSA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873673)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164188 - \$ 986,90 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte

demandada SERPA ALBA LUCIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERPA ALBA LUCIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873683)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164190 - \$ 983,60 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25^oCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SANCHEZ SILVIA DANIELA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ SILVIA DANIELA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873688)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164191 - \$ 1001,75 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CORDOBA, Secretaría ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040756" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de Abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.

Oficina: 03 de Abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - N° 164192 - \$ 1249,25 - 06/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAURICIO IGNACIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N° 6886235" cita y emplaza a los herederos de Oliva, Mauricio Ignacio de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 164222 - \$ 1153,55 - 07/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNELLA GERARDO RAUL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N° 6886227" cita y emplaza a los herederos de Cornella, Gerardo Raúl de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 164224 - \$ 1148,60 - 07/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA RAIMUNDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO N°

6886228" cita y emplaza a los herederos de Molina, Raimundo de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 164226 - \$ 1127,15 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO NELSON ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889798), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008801261, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164282 - \$ 2115,50 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SIEGRIST CARDACCI CARLOS NUNCIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889865), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común

de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008802141, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164297 - \$ 2092,40 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO JAVIER DANTE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889868), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$6228,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008802144, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la

ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164299 - \$ 2107,25 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. Expte. 6509160-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/D'AMATO, MELINA Y OTRO - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164314 - \$ 420,95 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye.- Expte. 6575947-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/MARTINEZ, PLACIDO OMAR - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164317 - \$ 437,45 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6576067-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. c/WALBERG, Gustavo Alberto - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164321 - \$ 442,40 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DAVIL RICARDO NAZARENO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889958), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803040, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164325 - \$ 2077,55 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - Expte. 2599187-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. c/DEMETRIO, FABIO ALEJANDRO - P.M.FISCAL - HUINCA RENANCO, 24/05/2018-De la planilla acompañada, corrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifiquese al demandado con copia de la referida liquidacion , para que en el termino de tres dias fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA.-

5 días - N° 164328 - \$ 402,80 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.de 1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575951-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/BERTA, JORGE MARIO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164329 - \$ 437,45 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ HORACIO CARLOS - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5889996), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008803475, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164330 - \$ 2080,85 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1º Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 3350830-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/AGRONEGOCIOS Y SERVICIOS SRL. - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164332 - \$ 452,30 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMISSI SCALERANDI DAMIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889452), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON

TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008797254, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164339 - \$ 2099 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575949-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/CRAVERO, HERNAN ALBERTO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164333 - \$ 440,75 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575943-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/OLMEDO, ALEXANDER ALBERTO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - N° 164337 - \$ 444,05 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CERDA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889458), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución

Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008797270, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164342 - \$ 2069,30 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO, EDITH NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: N° 6824922. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado ROMERO, EDITH NOEMI para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 164348 - \$ 1016,60 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VAZQUEZ FABIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889600), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo

M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008798621, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164394 - \$ 2122,10 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORAN RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889601), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008798622, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecu-

ción (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164396 - \$ 2099 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – EXPEDIENTE: 6877398. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 164404 - \$ 1084,25 - 07/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSAROLLI DE ARIAS AZUCENA NELSA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1684531)," cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Azucena Nelsa Rossarolli, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESE, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - N° 164425 - \$ 612,35 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Flía. de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba, Secretaría N° 3, cita y emplaza a la, Sra. Adriana Estela De Vita, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CORDOBA c/ BRITO, MARIA

GABRIELA Y OTROS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte. 3404130)"- Fdo. Dra. GORRORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana - Villa Dolores, 25 de Julio de 2018.-

5 días - N° 164470 - \$ 833,45 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GATTI ALBERTO JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889634), que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008799069, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164496 - \$ 2070,95 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ GERARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889672), que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008799514, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164516 - \$ 2062,70 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VICENTE SAHD SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889697), que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008799944, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164539 - \$ 2077,55 - 09/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la

ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION DE FRANCISCO HILARIO LÓPEZ para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PARATORE ANGELA GLADYS Y OTRO PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6815070" Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO.- Villa Dolores; Cba, 21 de mayo 2018.-

5 días - N° 164478 - \$ 788,90 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCAVINO SPATAZZA GUILLERMO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889703), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008799957, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164577 - \$ 2141,90 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ MARCELO RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889704), que se tramitan

por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008799960, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164611 - \$ 2080,85 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COCCONI GUILLERMO A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6007289), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009040210, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley

9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164613 - \$ 2113,85 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA I - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6054502, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$3648,12.-

5 días - N° 164621 - \$ 1798,05 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FAZIO DIEGO RAFAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889728), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008800398, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164623 - \$ 2070,95 - 09/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701392), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016370, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 164652 - \$ 2113,85 - 09/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cba., en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DICE S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6416120", cita a: DICE S.R.L., CUIT 30712385843, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días si-

guientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 164695 - \$ 1036,40 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada AGUERO LUIS RUBEN que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AGUERO LUIS RUBEN s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873692)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - N° 164814 - \$ 986,90 - 09/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORRERA PATRONA IRENE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA PATRONA IRENE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6054527, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4737,52.-

5 días - N° 164815 - \$ 1800,20 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21ª CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada MAINARDI EDUARDO DOMINGO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAINARDI EDUARDO DOMINGO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138025)", se ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, 24 de julio de 2018. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO. PERASSO SANDRA DANIELA

5 días - N° 164816 - \$ 831,80 - 09/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6054609, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4262,38.-

5 días - N° 164817 - \$ 1808,80 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENASICH JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BENASICH JOSE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6054531, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4213,52.-

5 días - N° 164819 - \$ 1772,25 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRARA SUSANA DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA SUSANA DEL VALLE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6023364,

tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4321,84.-

5 días - N° 164823 - \$ 1817,40 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAMEA REMIGIO RAMON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAMEA REMIGIO RAMON - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6042821, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4978,33.-

5 días - N° 164824 - \$ 1808,80 - 08/08/2018 - BOE

RIO TERCERO, 15/06/2018 "El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación, de esta Oficina Única de Conciliación, a cargo de la Dra. Mariana Patiño, emplaza a los herederos del Sr. FELIX ALBERTO RAMIREZ DNI 11.942.995, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo. Martina Pablo, Juez. Patiño Mariana. Secretaria.

5 días - N° 164069 - \$ 877,85 - 03/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOTA ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOTA ISABEL - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6048734, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Ver-

onica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto \$4274,12.-

5 días - N° 164825 - \$ 1800,20 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "ALOMO, LUCIANO ANDRES C/ MARTINEZ, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO" Expediente n° 2349333 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017. "Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria

5 días - N° 163937 - s/c - 06/08/2018 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "MORENO NORMA SUSANA c/ MARTÍNEZ DANIEL ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO" Expediente n° 2354416 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017. "Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria.

5 días - N° 163942 - s/c - 06/08/2018 - BOE

REBELDIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos CASADEI MARCOS RAUL Y OTRO C/ ROMERO GREGORIO Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION -6910894, se ha dictado la siguiente resolución Córdoba 02/07/18... Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Gregorio Romero y Juana Modesta Rodríguez, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquen-

se edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Monfarrell Ricardo, Juez; Mossello Paola, Prosecretaria.

5 días - N° 163958 - \$ 737,75 - 03/08/2018 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1° Inst. 2° Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Eusebio en los autos caratulados: "ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCAPION" (Expte. : 1638070), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Se ordena la citación por edictos que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de las siguientes personas: Máximo TRINIDAD y Vicenta LUNA y/o sus sucesores, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Morrison, en la manzana 009, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: al noreste (línea A-B) treinta metros lindando con Callejón 20 de junio; al sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros con Parcelas 021, 022 y 023 propiedad de Mercedes Estella Ghezzi -D°37416, F° 52991, T 212, Año 1980-; Parcela 020 Propiedad de Aldo Omar Chavez -Matrícula 603.135-; Parcela 014 Propiedad de Gustavo Ramón Rey -D 14264, Folio 21535, Tomo 87, Año 1971 y Parcela 015 Propiedad de Luis Antonio Rey -D° 18726, Folio 22956, año 1976-; al sudoeste (línea D-C) treinta metros con Bv. Velez Sarfield y al noroste (línea D-A) cincuenta y cinco metros con parcelas 016 y 017 propiedad de Egildo Leverone -F° 19136, Año 1939-, o sea una superficie total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Todos sus ángulos miden 90° 00'.- Registro de superficies: Lote, 30; Sup. Terreno, 1.650m2; Sup. Cub. 132,45m2; Observaciones:

Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales señores Máximo Trinidad y Vicenta Luna, les corresponde por compra que siendo solteros efectuaran al señor Mariano LENTINI, mediante Escritura N° 71 de fecha 18 de marzo de 1922, autorizada por el Escribano Público Anfiloquio Villagra, y de la que se tomo razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio N° 149, Folio 95, Tomo 1, Año 1922 del Departamento Unión. Fdo.: Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES – JUEZ. Dra. Noelia Liliana BOGGIO – PRO-SECRETARIA. Of. 12/06/2018. 30 días

30 días - N° 159330 - s/c - 07/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. Juz. Civ. Com y Flia 1° Nom Jesús María, pcia de Córdoba, Prosecretaria Dra. María Eugenia Rivero, en autos "CANDUSSI, VICTOR HUGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EXPTE N° 1208675", cita y emplaza a los sucesores de JOSE MUCHINO y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, siendo una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Caroya, Pedania Cañas, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, designado como Lote B en el plano de mensura que se acompaña al expte. cuya nomenclatura catastral es 13-02-09-06-01-026-024, con una sup. total de 6 ha, 2.697 mts² con 27 dm², inscripto al Dominio 126, Folio 112 vto Tomo 1 Año 1901, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Asimismo y por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Oscar Dante Lauret, María Fogliarini de Micoli, María Londero, Beatriz Londero y Hernan Londero o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art .784 del CPCC.-Fdo. Dr Jose Antonio Sartori -Juez-Dra Maria Eugenia Rivero-Prosecretaria Letrada .

30 días - N° 159969 - s/c - 09/08/2018 - BOE

AUTOS : "LABARTHE GRISELDA AMADA - USUCAPION " (Expte 1777379).- Villa Cura Brochero .-En los autos caratulados : "LABARTHE GRISELDA AMADA - USUCAPION " (Expte 1777379)" que se tramitan por ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, se cita y emplaza a María Clara Charras, Ana Rosa Charras; Emma Mercedes Gregores; Jose Luis Midey; María Dolores o Naria Dolores Martínez Avila de Midey o sus sucesores a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del plazo

de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, al Sr Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, y a los colindantes Hector Eduardo Rafael Saenz y Rodolfo Jose Flores o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del c de P.C.C. -DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno rural, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en el Paraje denominado "Alto de la Cañada Larga", Pedania Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Cordoba, cuyos datos catastrales, medidas y colindancias según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Julio Ignacio D Antona, visado por la Direccion General de Catastro de la Provincia con fecha 15-04-2013, Expediente Provincial nro 0587-001662/2013 son las siguientes : DATOS CATASTRALES : Lote designado como Nro 488322-311905, Dep.28 ; Ped. 03 ,Hoja : 204 ; Parcela : 488322-311905.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS : Según el plano y el anexo glosado al mismo son las siguiente : Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el limite comienza con el lado A-B, con rumbo Nor-Este y que mide 7,88 metros, lindando con calle Publica vecinal; a partir del vértice B, y con ángulo de 176°06'; sigue el lado B-C, con rumbo Nor-Este, y que mide 8,38 metros, lindando con calle Publica vecinal; a partir del vértice C, y con ángulo de 91°17', sigue el lado C-D, con rumbo Sud-Este, y que mide 68,58 metros, lindando con posesión de Héctor Eduardo Rafael Saez- Parcela sin designación-; a partir del vértice D, y con ángulo de 72°28', sigue el lado D-E, con rumbo Nor-Oeste, y que mide 21,65 metros, lindando con Camino Publico; y a partir del vértice E, y con ángulo de 103°28'; sigue el lado E-A, con rumbo Nor-Oeste, y que mide 62,05 metros, lindando con posesión de Rodolfo José Flores- Parcela sin designación-; constituyendo el lado E-A el ultimo de la parcela, el que llegando al punto de partida A, cierra la figura, con un ángulo en este punto de 96°41'; y resultando así una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS, SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (1.212,72 m²).- AFECTACIONES DE DOMINIO : Conforme el plano citado el predio afecta de manera parcial los siguientes dominios : 1.- F° 1969.- A° 1953.-a nombre de Maria Clara Charras y Ana Rosa Charras ; 2.- F°

21530, A° 1985 a nombre de Emma Mercedes Gregores ; 3.- F° 23168, A° 1985 a nombre de Jose Luis Midey y Maria Dolores Martinez Avila de Midey .- CUENTA AFECTADA : Que afecta la cuenta empadronada en la Direccion General de Rentas de la Provincia numero 28-03-0463707/5 . Fdo Dr. Jose Maria Estigarribia (Juez) .- Dra. Maria Carolina Altamirano (Prosecretaria Letrada) .- Oficina 18 de Junio del 2018.-

10 días - N° 160478 - s/c - 03/09/2018 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CARDU CASTILLA S.A. – USUCAPION- N° 1239926"– Decreta: Cruz del Eje, 07/06/2018 ... Tengase por iniciado el proceso de usucapion del inmueble Rural que se encuentra ubicado sobre el Camino Publico que va de Quilpo a Molinari, en el lugar denominado "Negro Huasi", Pedania Candelaria Dpto. Cruz del Eje, Pcia. De Cordoba, el cual se designa como Lote 1524-3406, formado por 38 vertices y se describe así: partiendo desde el vértice 31 y a una distancia 31-32 mide 37,23 ms. encontrando el vértice 32 con un ángulo interno de 101° 26' 38" y una distancia 32-33 mide 185,00 ms. encontrando el vértice 33, con un ángulo interno de 210° 09' 04" y una distancia 33-34 mide 154,99 ms. encontrando el vértice 34, con un angulo interno de 144° 42' 25" y una distancia 34-35 mide 173,31 ms. encontrando el vértice 35, con un angulo interno de 186° 56' 21" y una distancia 35-36 mide 48,82 ms. encontrando el vértice 36, con un angulo interno de 140° 23' 19" y una distancia 36-37 mide 146,99 ms. encontrando el vértice 37, con un angulo interno de 201° 56' 43" y una distancia 37-38 mide 37,84 ms., encontrando el vértice 38, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raul Cortez, con un angulo interno de 191° 01' 15" y una distancia 38-1 mide 418,22 ms. encontrando el vértice 1, con un angulo interno de 92° 17' 27" y una distancia 1-2 mide 474,34 ms. encontrando el vértice 2, lindando este recorrido con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un angulo interno de 261° 02' 41" y una distancia 2-3 mide 297,51 ms. encontrando el vértice 3, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un angulo interno de 161° 38' 09" y una distancia 3-4 mide 64,68 ms. encontrando el vértice 4, con un angulo interno de 166° 31' 08" y una

distancia 4-5 mide 179,03 ms. encontrando el vértice 5, con un ángulo interno de 148° 25' 01" y una distancia 5-6 mide 145,91 ms. encontrando el vértice 6, con un ángulo interno de 111° 12' 19" y una distancia 6-7 mide 37,51 ms. encontrando el vértice 7, con un ángulo interno de 194° 04' 18" y una distancia 7-8 mide 17,71 ms. encontrando el vértice 8, con un ángulo interno de 245° 55' 31" y una distancia 8-9 de 34,85 ms. encontrando el vértice 9, lindando este recorrido con Lote 18 de Filemon Diaz, sin antecedentes de dominio y sin antecedentes de empadronamiento, con un ángulo interno de 108° 03' 38" y una distancia 9-10 mide 93,74 ms. encontrando el vértice 10, lindando este recorrido con Camino Público, con un ángulo interno de 78° 56' 01" y una distancia 10-11 mide 52,59 ms. encontrando el vértice 11, con un ángulo interno de 255° 34' 15" y una distancia 11-12 mide 97,13 ms. encontrando el vértice 12, con un ángulo interno de 154° 44' 45" y una distancia 12-13 mide 32,23 ms. encontrando el vértice 13, con un ángulo interno de 203° 41' 52" y una distancia 13-14 mide 48,10 ms. encontrando el vértice 14, con un ángulo interno de 123° 15' 52" y una distancia 14-15 mide 45,24 ms. encontrando el vértice 15, con un ángulo interno de 200° 00' 17" y una distancia 15-16 mide 46,08 ms. encontrando el vértice 16, con un ángulo interno de 152° 23' 46" y una distancia 16-17 mide 102,64 ms. encontrando el vértice 17, con un ángulo interno de 197° 15' 26" y una distancia 17-18 mide 83,28 ms. encontrando el vértice 18, con un ángulo interno de 150° 25' 27" y una distancia 18-19 mide 72,67 ms. encontrando el vértice 19, con un ángulo interno de 158° 18' 37" y una distancia 19-20 mide 89,46 ms. encontrando el vértice 20, con un ángulo interno de 166° 32' 00" y una distancia 20-21 mide 165,26 ms. encontrando el vértice 21, con un ángulo interno de 265° 31' 31" y una distancia 21-22 mide 182,91 ms. encontrando el vértice 22, con un ángulo interno de 145° 58' 29" y una distancia 22-23 mide 62,98 ms. encontrando el vértice 23, con un ángulo interno de 249° 18' 45" y una distancia 23-24 mide 85,94 ms. encontrando el vértice 24, con un ángulo interno de 162° 23' 59" y una distancia 24-25 mide 98,53 ms. encontrando el vértice 25, lindando este recorrido con Lote 20 de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0385819-8, con un ángulo interno de 188° 29' 09" y una distancia 25-26 mide 293,93 ms. encontrando el vértice 26, lindando este recorrido en parte con Lote 20, de Jesús Lescano, sin antecedentes de dominio, empadronado con Cuenta 1402-0385819-8 y en parte con Jose Farias, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo

lo interno de 186° 51' 09" y una distancia 26-27 mide 101,98 ms. encontrando el vértice 27, lindando este recorrido con Jose Farias, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-1514288-1, con un ángulo interno de 190° 35' 59" y una distancia 27-28 mide 155,64 ms. encontrando el vértice 28, con un ángulo interno de 209° 52' 05" y una distancia 28-29 mide 97,64 ms. encontrando el vértice 29, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesion de Raul Cortez, con un ángulo interno de 60° 07' 24" y una distancia 29-30 mide 269,13 ms. encontrando el vértice 30, con un ángulo interno de 170° 18' 44" y una distancia 30-31 mide 173,06 ms. encontrando el vértice 31, con un ángulo interno de 164° 38' 31" punto de partida, lindando este recorrido con Ruben Ochoa, sin antecedentes de dominio y empadronado con Cuenta 1402-0391960-0, hoy posesión de Raúl Cortés, cerrando el polígono limite de posesión, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 63 HAS. 5.791 M2. Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 1402-0391960-0, a nombre de Suc. De Ruben Ochoa, Cuenta N° 1402-1514288/1 a nombre de Jose Ramon Farias, y Cuenta N° 1402-0385819/8 a nombre de Suc. De Jesus Lescano. Nomenclatura Catastral: Dpto. 14- Ped. 02- Hoja. 1524- Parcela 3406, sin afectación de Dominio alguno inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad. Descripción realizada se basa en el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Abelardo M. Bellagamba, Matrícula N° 2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0580-000197/2010, de fecha 22 de Octubre del 2010. Proceso que se tramitara como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los titulares registrales a saber: Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus herederos Sr. Jose Ramon Farias y/o sus herederos y Sucesion de Jesus Lescano y sus herederos Churquina Maria Josefina, Lescano Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz para que en el termino de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 dias en el Boletin Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie B del 02/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su

intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Jesus Lescano (Sucesion), Churquina Maria Josefina, Lescano Juan Carlos y Lescano Nilda Beatriz, Jose Farias, Filemon Diaz y Sucesion de Ruben Ochoa y/o sus sucesores y/o herederos y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiales. Colóquese en lugar visible (entradas, distintos accesos y en proximidad a construcciones habidas dentro de la superficie del inmueble a usucapir) carteles indicativos con las referencias necesarias respecto del presente proceso, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Requírase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.. Notifíquese... Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dr. Barrini Marco Esteban (Prosecretaria)

10 días - N° 160496 - s/c - 03/08/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, cita y emplaza a Carlos Camerones, Lucas Camerones, Arturo Camerones, Alejandro Camerones, Julio Camerones, sucesores de Laura o Inés Laura o Laura Eduarda Camerones o Camerones de Torres, José Torres, Roberto Ramón Torres, Facundo Ramón Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda de acuerdo a la ubicación del inmueble objeto de autos, al titular de la cuenta según la DGR, Carlos Camerones, a los colindantes, sucesores de Florencio Vallejos, Carlos Camerones, sucesores de Agustín Urquiza, sucesores de Emilio Urquiza, sucesores de Ángel Segundo Altamirano, Gerónimo Urquiza, sucesores de Florencio Urquiza, Juan Dios Becerra, sucesores de Ignacio Romero, Esteban Becerra, Justino Urquiza, sucesores de Rodrigo Romero, sucesores de Laura o Inés Laura o Laura Eduarda Camerones o Camerones de Torres y sucesores de Carmen Urquiza, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1238947 - CUERPO 1 - BAZÁN JOSÉ LEONARDO Y OTROS - USUCAPIÓN"; a quienes se consideren con derecho del siguiente inmueble a saber: Lote de terreno (parcela rural, con una edificación precaria) de forma irregular, ubicada en un

lugar o paraje denominado Cruz de Caña (bajo de Las Maravillas), Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es 290529124081, el cual esta conformado pos: "una línea recta que nace desde el punto "A" con ángulo de 170°50'48", con rumbo Sur Sud_oeste, delimitada por los puntos A-B que mide 143,79 metros ; desde allí y hacia el Oeste Sud-Oeste, parte otra línea, con ángulo de 105°09'04", delimitada por los puntos B-C que mide 198,91 metros ; desde allí y hacia el Norte, parte otra línea con ángulo de 80°45'46", delimitada por los puntos C-D que mide 3,96 metros ; desde allí y hacia el Oeste Nor-Oeste, parte otra línea con ángulo de 254°44'12", delimitada por los puntos D-E que mide 85,09 metros ; desde allí y hacia el Oeste Nor-Oeste, parte otra línea con ángulo de 188°54'02", delimitada por los puntos E-F que mide 49,89 metros ; desde allí hacia el Norte parte otra línea con ángulo de 104°49'94", delimitada por los puntos F-G que mide 46,16 metros ; desde allí hacia el Nor-Este parte otra línea con ángulo de 135°49'06", delimitada por los puntos G-H que mide 82,84 metros ; desde allí hacia el Este parte otra línea con ángulo de 129°19'50" delimitada por los puntos H-I que mide 104,24 metros ; desde allí hacia el Norte parte otra línea con ángulo de 270°13'54", delimitada por los puntos I-J que mide 49,19 metros ; desde allí hacia el Oeste Sud-Oeste parte otra línea con ángulo de 283°48'02", delimitada por los puntos J-K que mide 50,28 metros ; desde allí hacia el Oeste Nor-Oeste parte otra línea con ángulo de 143°58'28", delimitada por los puntos K-L que mide 161,07 metros , desde allí hacia el Oeste Sud-Oeste parte otra línea con ángulo de 234°06'05" delimitada por los puntos L-M que mide 239,41 metros ; desde allí hacia el Oeste Nor-Oeste parte otra línea con ángulo de 134°49'45", delimitada por los puntos M-N que mide 94,36 metros ; desde allí hacia el Norte parte otra línea con ángulo de 98°53'43", delimitada por los puntos N-Ñ que mide 161,62 metros ; desde allí hacia el Este parte otra línea con ángulo de 94°33'36", delimitada por los puntos Ñ-O que mide 62,10 metros ; desde allí hacia el Este Nor-Este parte otra línea con ángulo de 205°39'27". Delimitada por los puntos O-P que mide 50,56 metros ; desde allí hacia el Sud-Este parte otra línea con ángulo de 101°52'05" delimitada por los puntos P-Q que mide 32,12 metros ; desde allí hacia el Este parte otra línea con ángulo de 228°38'08", delimitada por los puntos Q-R que mide 166,18 metros; desde allí hacia el Este Nor-Este parte otra línea con ángulo de 199°52'20", delimitada por los puntos R-S que mide 39,35 metros ; desde allí hacia el Nor-Este parte otra línea con ángulo de 197°32'08",

delimitada por los puntos S-T que mide 26,60 metros ; desde allí hacia el Este Nor-Este parte otra línea con ángulo de 149°20'56", delimitada por los puntos T-U que mide 327,70 metros ; y desde allí hacia el Sur parte otra línea con ángulo de 86°28'11", delimitada por los puntos U-A que mide 172,93 metros cerrando la figura, totalizando una superficie total de Trece Hectáreas ocho mil veintiocho metros con diez centímetros cuadrados (13 Has 8028,10 m²), y que linda al Norte con parcela sin nomenclatura catastral y sin datos de dominio, posesión de Cesar Vallejos y camino público; al Este con camino Público; al Sur con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Julio Cameroni, con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Alberto Urquiza, con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Emilio Urquiza; y al Oeste con parcela sin designación catastral y sin datos de dominio, posesión de Jerónimo Urquiza. El inmueble descrito tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto: 29 Pnia 05 Hoja de registro gráfico 2912 Parcela 4081, con superficie de 13 hs. 8028,10 m² .- Villa Dolores, Cba, Of. 28 de junio de 2018.-

10 días - N° 161228 - s/c - 16/08/2018 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela María Cafure, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "CAPACH, Miguel Angel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4493813". AUTO NÚMERO: DOSCIENTOS DIECISIETE.- Córdoba, VEINTIOCHO (28) de abril de dos mil quince. Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE 1047590/36" (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Aclarar la Sentencia número setenta y tres de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince, obrante a fojas 435/448, en el RESUELVO al punto IV en donde dice : "...Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judih Natale, Fernando N. Tomassi y Daniel Eduardo González, por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación." debe decir: "...Imponer las costas por su orden y diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Judith Natale y Fernando N. Tomassi por la intervención que han tenido en autos como letrados de la parte actora; y del Dr. Daniel Eduardo González, como letrado de las codemandadas Esther del Valle Barsamello, Luisa Petrona Barsamello

y Marta Elena Barsamello." II- Certifíquese por Secretaria en el protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia).

10 días - N° 161406 - s/c - 30/08/2018 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos: "BUISEL QUINTANA, HUGO ERNESTO Y OTROS –Usucapion- "; Expte. 2632874, que se tramitan por ante este Juzg. De 1º Inst. y 1º Nom., C.C.C., Sec. 2, Dra. Alejandra Larghi de Vilar, Sarmiento 351, 1º P., se ha resuelto citar y emplazar a: QUIENES SE CONSIDEREN CON DER. SOBRE EL INMUEBLE y como terceros interesados, colindantes: Luis Eduardo Arregui, "Residencias y Olivares S.A.", sucesores de Julián Rubrio, Sucesores de Teodomiro Arregui, Sucesores de Arturo Flores y a Teodoro Arregui y/o sus sucesores.- "UNA FRACCION DE CAMPO, con todo lo edific... ubicada en "LUYABA", Ped. LUYABA, Depto. SAN JAVIER de esta Pcia. de Cba., desig. LOTE "2534-4468", MIDE: N.: lado 16-17: 327,53m.; S.: lados: 3-4: 13,16m., 4-5: 41,82m., 5-6: 45,33m., 6-7: 45,33m., 6-7: 50,35m., 7-8: 28,16m., 8-9: 51,13m., 9-10: 34,72m., 10-11: 31,92m., 11-12: 35,34m., 12-13: 35,34m., 12-13: 31,84m. y 13-14: 15,60m.; E.: lados 14-15: 101,86m. y 15-16: 72,88m.; y al O.: 1-2: 6,89m., 2-3: 10,28m., 18-1: 90,11m. y 17-18 de 169,42m.: superficie de 7Has.3295,58mts.2 y LINDA: AL n.: "Residencias Y Olivares S.A." (F°27856 A°1948 expte.46293/65); al S.: con pos. Hugo Ernesto Buisel Quintana; al E.: con pos. de la Suc. de Arturo Flores; y al O.: con pos. de la Suc. de Teodomiro Arregui"- Para que en el término de Treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo loa apercibimiento de ley.- Dra. María Alejandra Larghi de Vilar.- SEC. OF., 11 DE JUNIO DE 2018.-

10 días - N° 160982 - s/c - 03/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "CHAMORRO, CARLOS DANIEL -USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 2965974" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapion, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Dep-

to. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 102, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2"; lado Nor-Este 1-2= 11.48 mts. c/ avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3"; lado Sur - Este 2-3= 15.05 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 89°33', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4"; lado Sur-Oeste 3-4= 11.48 mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; con ángulo interno 90° 27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número "1" cerrando así la figura, lado 1-4=14.96 mts. c/ Calle Rioja. Sup.: 172.30 mts cdoS.- El decreto que da origen al presente reza: "RÍO SEGUNDO, 18/04/2018. (...) Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 156, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162620 - s/c - 13/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Segundo en autos "GIOVANOLLI, CARLOS FELIPE -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXP-TE. N° 2965884" cita y emplaza cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- El inmueble objeto del juicio: Lote de terreno edificado, ubicado en Av. Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9), esquina calle Rioja S/N, de la Ciudad de Río Segundo, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como Lote Oficial 103, de la Manzana Oficial 77, mide y linda: partiendo del vértice designado con el N° "1" con ángulo interno de 90°00' rumbo S.E. hasta el vértice designado con el número "2"; lado Nor-Este 1-2= 11.19 mts.

c/ Avenida Juan Domingo Perón (Ruta Nac. N° 9); con ángulo interno 90°00', rumbo SO hasta el vértice designado con el número "3"; lado Sur -Este 2-3= 24.45 mts. en parte con c/ Parcela 3 de Horacio Badran y en parte c/ parte de la parcela 9 de Valentín Zaragoza y Josefa Soler; con ángulo interno 90°00', rumbo NO hasta llegar al vértice designado con el número "4"; lado Sur-Oeste 3-4= 22.67 mts. c/ Parcela 16 de Miguel Ángel Serafini; su costado Nor- Oeste está formado por una línea quebrada en tres tramos, el primero a saber con ángulo interno 90°00, rumbo NE hasta el vértice designado con el número "5"; lado 4-5= 9.49 mts. c/ calle Rioja, el segundo tramo con ángulo interno 89° 33', rumbo SE hasta llegar al vértice designado con el número "6"; lado 5-6= 11.48 mts. c/ Resto de la Parcela 23 de Manuel Heras; y el tercer tramo con ángulo interno 270°27', rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número "1" cerrando así la figura, lado 1-6= 15.05mts. c/ resto de la Parcela 23 de Manuela Heras. Sup.: 381.99 mts. cdos.- El decreto que da origen al presente reza: "RIO SEGUNDO, 04/07/2018. (...) Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado, Sr. Manuel Heras, al domicilio denunciado a fs. 161, para que en el término de diez (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. (...) Notifíquese. (...) FDO.: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (JUEZ) - RUIZ, Jorge Humberto (SECRETARIO).-

10 días - N° 162625 - s/c - 13/08/2018 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. CC de Río 4º, en autos caratulados : "CORTEGGIANO, ANTONIO ALBERTO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Expte N° 1266761", ha decretado: "Cítese y emplácese a Horacio Reinaldo DALVIT, Arturo Ramón LISA y Dora Adela LISA de DALVIT y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Descripción

del inmueble: Ubicado sobre calle Lago Lacar n° 2365, de la ciudad de Río Cuarto y que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa Dalcar, Pedanía Y Departamento de Río Cuarto, de esta Provincia que se designa como Lote 19, de la Manzana 20, que mide 11,50 mts. de frente, por 45,60 mts. de fondo, ósea una Superficie total de 524,40 Mts2, lindando al Norte con calle Pública (hoy Lago Lacar), al Sur Lote 8 de Roberto Garavaglia, al Este con Lote 20 de propiedad del actor, y al Oeste con Lote 18 de Jose Luis Nardoni y fondos del 14 de Gustavo Enrique Jaureguy .- Afecta de manera total la Matrícula 1.564.144.Río cuarto, 24 de Mayo de 2018, Fdo. Dr. Rolando O. Guadagna, Juez, Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.-

10 días - N° 163894 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Civ. Com, 43º Nom-Sec, a cargo de la Dra. ROMERO, María Alejandra, en autos: "TEJERINA, OLGA ESTER - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - expte. N° 6066430", cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE HUGO AMADEO CULANA Y MARTINIANO HORACIO VELEZ y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía; y como terceros interesados y colindantes a SCORZA, MARTA NELIDA; ARZOBISPADO DE CORDOBA; PROVINCIA DE CÓRDOBA EN LA PERSONA DEL SR. PROCURADOR DEL TESORO, Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como un lote de terreno en zona urbana que se ubica en Calle Miguel de Arduces 526 Bº Marques de Sobremonte de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital (Dep. 11). Consta de superficie de 280,83 m² (Doscientos ochenta metros cuadrados ochenta y tres decímetros cuadrados); Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 18/03/2015, expediente n° 0033-093.097/2015. Colinda al Noreste, con Calle Miguel de Arduces; al Sureste, resto de parcela de Propiedad de Vélez Martiniano Horacio Matrícula N° 40.836, Ocupado por Scorza Marta Nélica; al Suroeste, Propiedad de Arzobispado de Córdoba, Matrícula N° 132.534 y con resto de parcela de Propiedad de Culana Hugo Amadeo, Matrícula N° 128.748; al Noroeste,

resto de parcela de Propiedad de Culana Hugo Amadeo, Matrícula N° 128.748. La nomenclatura catastral provincial que le corresponde es 11-01-01-15-05-035-048. Afecta los inmuebles inscriptos en Matrícula N° 40.836 titularidad de VELEZ MARTINIANO HORACIO, que se describe como LOTE DE TERRENO: Ubicado en B° Marques de Sobremonte, Dpto. CAPITAL, desig. como lote CINCO, manz. SESENTA Y NUEVE (Remodelada); mide: 10 ms. de fte. al N.: 14ms. 44cms. de c/ fte., por 23 ms. 49 ms. de fdo. al O.; y 32 ms. 51 cms. de fdo. al E., con sup. de 297 ms. 25 dms. cdos.; linda: al N. calle Pública; S., pte. lote 20; E. lote 4; y O., lote 6.- y Matrícula N° 128.748 a nombre de CULANA HUGO AMADEO, que se describe como LOTE DE TERRENO: Ubicado en B° Marqués de Sobremonte, Dpto. CAPITAL, desig. como lote SEIS, manz. SESENTA Y NUEVE, mide 12 ms. de fte. al N.E., un c/fte. de forma irregular que mide: 10 ms. en el cost. S.E., 9 ms. 26 cms. al S.O., por 26 ms. 19 cms. de fdo. al O., y 23 ms. 49 cms. de fdo. al E., con una sup. de 361 ms. 58 dms. cdos., linda: al N. con calle; al S.O., con el lote 10; al S.E., pte. del lote 20 y al E., con el lote 5.- Empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 1101-1.578.296/7 y Cta. N° 1101-1.578.297/5, respectivamente. Oficina Córdoba, 22 de Junio de 2018.- Firma: LIKSENBERG, Mariana Andrea – JUEZ/A 1° INST.; CRISTIANO, María José – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 163440 - s/c - 24/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 4 a cargo del Autorizante, en autos "JUAREZ PEÑALBA JOREJE RAUL- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte N° 716844" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 14/06/2018. Agréguese la boleta de pago acompañada. En su mérito, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como "Lote de terreno designado como Lote 4 de la Manzana 4, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sobre calle Buenos Aires, a 22,31 mts. al este de calle Córdoba, que mide 25,23 mts. de frente al Suroeste en su lado C-D; 43,32 mts. al Noroeste en su lado D-A; 24,36 mts al noeste en su lado A-B; y 43,31 mts al sureste en su lado B-C, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1073,64 mts. cuadrados. Linda al norte-este con Parcela 1, al sur este, con inmueble Rural Sin designación, al sur- oeste, con calle Buenos Aires; y al nor- oeste con Par-

cela 3", para que dentro del plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos, que se publicarán diez (10) veces en el lapso de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario local; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de la localidad de Achiras, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Achiras, y a los colindantes Fructuosa Arias, María Leonor Moreyra de Padilla, María de las Mercedes Juarez Peñalba, Cruz Juarez Peñalba, Martín Juarez Peñalba y Francisco Juarez Peñalba, en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Juez de Paz de Achiras, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en lugar visible, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble de que se trata, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. Notifíquese.-" FDO. PANELLA, Claudina Rita, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA- BENTANCOURT, Fernanda, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 163669 - s/c - 24/08/2018 - BOE

RÍO CUARTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°13 a cargo del Autorizante, en autos: "CORIA ANABLEA JULIETA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expte. N° 2872228" notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 01 de Junio de 2018.- Agréguese el oficio acompañado, debidamente diligenciado y demás documental acompañada. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno designado catastralmente como parcela 26 de la Manzana 29, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba, a 43,38 mts. De calle San Martín y a 47,59 mts. de calle Sarmiento, que mide 21,22 mts., de frente al Nor-Oeste, sobre calle Córdoba, lado E-A; 59,05, mts. al Nor-Este, lado A-B; 22,32 mts. al Sur-Este, lado B-C; y al Sur-Oeste, en una línea quebrada de dos tramos, mide 38,71 mts., lado C-D y 20,84 mts, lado D-E, cerrando la figura, lo que hace una superficie total de 1307,88 m2. Linda: al Nor-este, con Parcela 02; al Sur-este,

con Parcela 19; al Sur-oeste, con parcela 04; y al Nor-oeste, con calle Córdoba; todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-012101/15. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble descrito supra, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los sucesores de Ángel CRESPI, Miguel Ángel CRESPI y Ángel Carlos CRESPI quienes surgen de los informes requeridos en virtud del Art. 781 Inc. 1) como posibles titulares del derecho y cuya existencia no ha sido confirmada por informe registral expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble (Cfme. art. 784 Inc. 3) y por resultar que los mismos se encuentran fallecidos tal como surge del Informe del Juzgado electoral (fs. 79) y a los colindantes Sres. Santiago Juan VANINETTI, Emilia Pascuala VANINETTI de GAGGIA, Miguel Feliciano VANINETTI, Luis Gonzaga VANINETTI, Josefa Felipa VANINETTI de LUSARDI, Ana Teresa VANINETTI de LA-REU, Luisa Aurelia VANINETTI de RIEU; Eduardo PIÑERO o sucesores de Eudoro PIÑERO (fs. 79) todos ellos en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación, en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese.-"Fdo: BUITRAGO, Santiago - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO, Mariana Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 163672 - s/c - 24/08/2018 - BOE

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Séptima Nominación de RIO CUARTO, secretaria N°13 a cargo de la Dra. Ivana I. Colazo, en los autos caratulados: "DOMINATO MONICA ALEJANDRA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. n° 2165083, hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/06/2.018.-".... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. Corona Martinello de Fernández, Germinal Fernández y Jaime Fernández -fallecidos-, hoy sus sucesores, Sres. Berta Isolina Batistini, Fabiana Mariela Fernández, Silvia Viviana Fernández, Joaquín Javier Fernández y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula 1583572, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el ingreso del Tribunal local y en la Municipalidad de esta ciudad, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Alfonso Benito Cravero, Juana Magdalena Sagardoy, Graciela Enriqueta Donatti, Rodrigo Manuel Baldasarre, Paola Vanina Falapa y Susana Leonor Tealdi, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o halla sido denunciado..."- Notifíquese.- Fdo. DRA. MARINA TORASSO, (Pro-Secretaría), SANTIAGO BUI-TRAGO, (Juez).-

10 días - N° 163739 - s/c - 24/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra.Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Autorizante, en autos "RODRIGUEZ MAURICIO MARCELO- USUCAPION. Expte N° 1468127" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 20/03/2018.- ... Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble no registra inscripción, cítese y emplácese la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término

de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Simón Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Pedro Marcelo Rodríguez y Juana Suárez de Pérez (art. 784 del C. de P.C.).- Notifíquese" Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 31 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio, entre Córdoba y General Paz conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, Matr. N° 1360/1, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, mide 11,99 mts. y linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 9,56mts y lado C-D, 12,13 mts, linda con parte de Parcela 9; al Sur, lado D-E, 12,07mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lado E-A, 21,79 mts., linda con parte de Parcela 9, lo que hace una superficie total de 263,04 mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-008588/2012

10 días - N° 164230 - s/c - 30/08/2018 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra.Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 cargo del Autorizante, en autos "RODRIGUEZ PEDRO MARCELO Y OTRO- Usucapión. EXPTE N° 1468147" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 16/03/2018.-Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Atento que el inmueble no registra inscripción, cítese y emplácese la Municipalidad de Achiras y Gobierno de la Provincia de Córdoba, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Simon Carlos, Sucesores de Ceballos José Lorenzo, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Sr. Vicente Duilio Vanella, María Regina Ardiles Ogas (art. 784 del C. de P.C.).-

Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Achiras para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese." Fdo: Baigorria, Ana Marion, Sec.; Guadagna, Rolando Oscar, Juez. Descripción del inmueble, conforme al art. 783 ter CPCC: Lote de terreno designado como Lote 30 de la Manzana 39, ubicado en la localidad de Achiras, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en calle 9 de Julio esq. Córdoba, que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, 22, 16 mts., linda con Parcela 8; al Este, lado B-C, 21,53mts, con calle Córdoba; al Sur, lado C-D, 21,68mts, con calle 9 de Julio; y al Oeste, lados D-E, 12,13mts. Y lado E-A, 9,56mts., linda con Parcela 9, lo que hace una superficie total de 469,83mts. cuadrados. Todo conforme plano aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0572-008587/2012

10 días - N° 164231 - s/c - 30/08/2018 - BOE

EXPEDIENTE: "SANTA CRUZ, EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 2137677)" Río Cuarto, 26 de junio de 2018. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES DE Ana María Rodríguez Moyano, DNI N° 7.798.081, sobre el inmueble ubicado en calle Antonio F. Lucero N° 1171 de la ciudad de Río Cuarto individualizado según datos de Catastro como nomenclatura catastral Circunscripción 03, sección 01, manzana 102, parcela 41, anotado en el Registro General de la Provincia al Dominio F° 7756 A° 1960, empadronado en la Dirección General de Rentas a la Cuenta N° 24-05-0.9454.709/4, lindando al Nor-Este con la Parcela 34 de Guerino Ortolan, F°29.116 - A° 1982; al Sud-Este con Parcela 29 de Sucesión Indivisa de Rodríguez Moyano Guillermo, F° 7.756 - A° 1960, al Nor-Oeste con calle Antonio Lucero, al Sud-Oeste con Parcela 32 de Mario Eduardo Picco, Matrícula N° 993.623; con Parcela 31 de Adilia Perez de Azcurra, Matrícula N° 852.669 y con Parcela 30 de Alicia Emilia Culasso, Matrícula N° 764.841. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días

a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Sucesores de Guerino Ortolan, Sucesión indivisa de Rodríguez Moyano Guillermo, Mario Eduardo Picco, Abel Anibal Azcurra y Juan carlos Azcurra en su carácter de herederos de la Sra. Aidilia Perez, y Alicia Emilia Culasso, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. ... Notifíquese.- Fdo.: Mariana Martínez de Alonso. Juez.- María Gabriela Aramburu. Secretaria.- Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 12.-

10 días - N° 164475 - s/c - 27/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 28º Nom. de Cba, Sec. Dr. Maina, en autos "VANILLA VICENTE ELSA – USUCAPION – MEDIDAS PREP. PARA USUC." (EXPTE. 1068290/36) se ha dictado la siguiente resolución: "Auto N°: 384. Cba, 29 de Junio 2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Interpretar la Sentencia N° 498 de fecha 23/10/2012 (fs. 312/320) y el Auto N° 384 de fecha 16 de junio de 2014 (fs. 364/365), debiendo adicionarse a la descripción realizada que el inmueble usucapido se corresponde con el lote número ciento noventa (190) de conformidad al plano confeccionado por la ingeniera agrimensora Andrea R. Vera, aprobado con fecha 20/12/1999 por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0033-32544/99 ; 2º) Dejar constancia marginal de la presente en la resolución de referencia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Guillermo Laferriere, Juez.-

1 día - N° 164875 - s/c - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y 46ta Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los eventuales herederos de la señora ELIDES ALLENDE DE ALFARO en autos caratulados "DIAZ BEATRIZ IRENE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte 4728508 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de junio de 2018. Juez: Olariaga de Masuelli, María E. – Sec: Laimes, Liliana E.

5 días - N° 165016 - s/c - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primero Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación Dr. Falco Guillermo

Edmundo, de la Ciudad de Córdoba, secretaria Dra. Sosa María Soledad, en los autos caratulados: "ARRIGO GRISELDA LEONOR - USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE N° 5627937, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 192. CÓRDOBA 31/05/2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por la Sra. Griselda Leonor Arrigo, DNI 27.058.358. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años de posesión pública, pacífica, con ánimo y a título de dueño – arg. art. 4015 del C.C.), los derechos y acciones equivalentes al 50% del inmueble identificado como Lote que surge de una Fracción continúa de terreno, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo, ubicado en el paraje denominado "ALTO HERMOSO", Pedanía Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta provincia. Según plano de mensura, ha sido designado como Lote 8 (008) Fracción 15, de la manzana s/designación que según mensura sus dimensiones son las siguientes: Al Norte, línea A-B, que mide 28,00 mts; formando un ángulo interno de 90°, al Este línea B-C = 16.50 mts. formando un ángulo interno de 90°; al Sur, línea C-D 28, 00 mts, formando un ángulo interno de 90°, cerrando el polígono lo que hace una Superficie Total de 462 mts. cdos. II. Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin que se tome razón de la presente en la Matrícula Registral N° 227.562, N° de cuenta en DGR 110116220423. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese y dese copia. Fdo. Falco Guillermo Edmundo – Juez – AUTO NUMERO: 407. CORDOBA, 19/06/2018. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: Examinado la resolución de cuya aclaración se trata se advierte que en la misma, se ha deslizado el error material denunciado. Debe en consecuencia enmendarse, de suerte que en lo sucesivo se entienda que, en el RESUELVO de cuya resolución se trata, donde dice "...Lote que surge de una Fracción continúa de terreno....." debe decir "...lote de terreno con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el Paraje denominado Alto Hermoso Calle Molino Viejo N° 7380, Pedanía Municipio de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galvan Herrmann, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdo-

ba, según el expediente N° 0033-60274/2011 de fecha 23/08/2011, ha sido designado como lote ocho (008) Fracción Quince, de la manzana s/designación, que según mensura sus dimensiones y colindancias resultan ser las siguientes: al Norte línea (A-B): 28.00 mts. formando un ángulo interno de 90°00, con Parcela 1 de Pedro Fernández y María Ester Varela, Matrícula Folio Real N° 227.561, al Este línea (B-C): 16.50 mts. formando un ángulo interno de 90°00 con Parcela 2 de Domingo Antonio Segura, Matrícula Folio Real N° 227.560, al Sur línea (C-D): 28.00 mts. formando un ángulo interno de 90°00 con Parcela 13 de María Flavia Falugi, Matrícula Folio Real N° 137.291 y al Oeste línea (D-A) 16.50 mts. formando un ángulo interno de 90°00, cerrando el polígono, con calle Molino Viejo. Todo lo que hace una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (462.00 m2) ..." Tal la descripción del inmueble que surge del escrito de demanda y Plano de Mensura incorporado a fs. 20 a 25 de autos. Por ello, y lo dispuesto por el art. 336, correlativos y concordantes del C.P.C. RESUELVO: Corregir el RESUELVO de la Sentencia N° 192 de fecha 31/05/2018, en los términos señalados en el considerando respectivo. Procolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Falco Guillermo Edmundo – Juez-

10 días - N° 165095 - s/c - 31/08/2018 - BOE

EDICTO USUCAPION (arts. 783 ter. 790 y 152 del C.P.C.). El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 385. CORDOBA, 06/10/2017. Y VISTOS: estos autos caratulados BURGOS, Delfina–USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 3827546, de los que resulta: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por los sucesores de la Sra. Delfina Burgos, Sres. Marta Haydee del Rosario Olariaga, D.N.I. n° 10.904.542, Juan Domingo Olariaga, D.N.I. n° 10.445.751, Ramón Epifanio Olariaga D.N.I. n° 7.997.098 y María Elena del Valle Olariaga, D.N.I. n° 11.746.051, el inmueble que afecta en forma total los lotes oficiales designados como: Lote N° 11 y Lote N° 4b de la Manzana 4 del Pueblo Colon Anexo, suburbios Sud-Este del Municipio Capital de Córdoba, y que se describen como: a) Lote de terreno ubicado en Pueblo Colón Anexo, Suburbios Sub-Este del Municipio de esta Capital, designado con el N° 11, Manzana 4, plano subdivisión efectuado por D. Montenegro, compuesto de 10m frente al Oeste, sobre Juan Rodríguez, por 32m. de fondo, superficie 320m2, lindando:

Norte: Lotes 1, 2 y 3; al Sud: Lote 3, al Este: lote 4 y al Oeste: con calle Juan Rodríguez, inscripto en el Registro General de la Provincia en el D° 21.895, F° 24.464, T° 98, A° 1948 a nombre de Ramón Elvio Olariaga y Ángela Wencelada Moya.-- b) La parte Sud del Lote Cuatro de la Manzana Cuatro del Pueblo Colon Anexo, suburbios Sud-Este del Municipio de esta Capital, cuya fracción, en plano de subdivisión y unión de lotes particular de las vendedoras y el comprador, se designa como Lote Cuatro (b) y mide 10m. en sus lados Norte y Sud, por 27m en los lados Este y Oeste, superficie Expediente Nro. 3827546 - 15 / 16 270m2 y linda: al Norte con resto del lote 4 o sea (4 a) del Plano, al

Sud. Lote 15, al Este Lote 5 y al Oeste Lotes 11 y 13, inscripto en el Registro General de la Provincia en el D° 22.763, F° 27.163, T° 109, A° 1956 a nombre de Ramón Elvio Olariaga, sumando ambos lotes una superficie total de 590,00 m2, inmueble sito en calle Juan Rodríguez N° 2385 (ex 266) de Barrio Colón de esta Ciudad de Córdoba, conforme plano de mensura aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro mediante Expte N° 0033-56726/01 de fecha 26 de diciembre de 2001.--2°) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de los sucesores de la usucapiente, Sres. Marta Haydee del Rosario Olariaga, D.N.I. n°

10.904.542, Juan Domingo Olariaga, D.N.I. n° 10.445.751, Ramón Epifanio Olariaga D.N.I. n° 7.997.098 y María Elena del Valle Olariaga, D.N.I. n° 11.746.051 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase.-- 3°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por los arts. 790 CPC. y 152 del C.P.C.- 4°) Costas a cargo de la parte actora.-5°) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Eduardo del Campillo en la suma de pesos doce mil novecientos trece (\$ 12.913) Protocolícese, hágase sabe y dese copia. Firmado: ALMEIDA, German JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 29 de junio de 2018.-
10 días - N° 165170 - s/c - 15/08/2018 - BOE